

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE AGOSTO

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada Utilidad Pesetas.	Dos/ embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	Al contado.			0/0	ACCIONES			
6-8-917	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		6-8-917	73,15, 10 y 06	6-8-917	455,00	Banco de España.....	500
6-8-917	73,00	» E, de 25.000 » » »		6-8-917	73,25	6-8-917	273,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500
	73,25	» D, de 12.500 » » »		6-8-917	74,40	4-8-917	206,00	Banco Hipotecario de España..	500
6-8-917	74,50	» G, de 5.000 » » »		6-8-917	74,60	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250
	74,50	» B, de 2.500 » » »		6-8-917	74,60 y 70	4-8-917	138,00	Banco Hispano-American.....	500
6-8-917	74,70	» A, de 500 » » »		6-8-917	74,80	6-8-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250
6-8-917	75,50	» H, de 200 » » »		6-8-917	74,80	4-8-917	258,00	Unión Española de Explosivos..	100
6-8-917	75,50	» G, de 100 » » »		6-8-917	74,80	6-8-917	77,25	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500
19-7-919	74,40	En diferentes series.....		6-8-917	74,80	6-8-917	27,00	carera España.. Ordinarias.	500
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)				10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500
6-8-917	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,90 y 82,00	23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500		
	81,85	» E, de 12.000 » » »	82,00	1-8-917	96,00	Unión Alcohólica Española.....	500		
	82,10	» D, de 6.000 » » »	82,15 y 05	9-6-917	25,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	100		
9-8-917	82,00	» G, de 4.000 » » »		9-8-917	812,00	Mediodía de Madrid.....	500		
6-8-917	82,00	» B, de 2.000 » » »	82,15	5-8-917	304,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
6-8-917	82,10	» A, de 1.000 » » »	82,15	4-8-917	285,00	Idem Norte de España.....	475		
6-8-917	88,00	» H, de 200 » » »				B.º Español del Río de la Plata.		240	
6-8-917	88,00	» G, de 100 » » »							
30-7-917	80,40	En diferentes series.....							
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
2-8-917	80,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				6-8-917	96,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500
6-8-917	79,50	» D, de 12.500 » » »				6-8-917	104,75	»	4
6-7-917	80,25	» C, de 5.000 » » »				30-7-917	79,00	»	5
6-8-917	80,25	» B, de 2.500 » » »				1-5-917	44,00	Sociedad Gral. Azuc.º Española..	500
6-8-917	80,50	» A, de 500 » » »				30-6-917	80,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500
28-7-917	80,00	En diferentes series.....				9-7-917	100,25	Mediodía de Madrid.....	500
		5 POR 100 AMORTIZABLE				6-5-917	89,75	Serie A. F. C. M. Z. A., Valladolid & Ariza.....	500
4-8-917	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				4-8-917	79,00	» B. » C.	4½
6-8-917	92,50	» E, de 25.000 » » »	92,50			30-7-917	68,75	1.º serie.	500
6-8-917	93,00	» D, de 12.500 » » »	93,10			21-7-917	54,00	2.º serie.	500
2-8-917	95,00	» C, de 5.000 » » »	95,00			21-7-917	56,00	3.º serie.	500
	95,00	» B, de 2.500 » » »	95,00			21-7-917	56,00	4.º serie.	500
	95,50	» A, de 500 » » »	95,00			4-8-917	56,25	5.º serie.	500
3-8-917	92,00	En diferentes series.....				30-7-917	73,00	Ayuntamiento de Madrid.	
		OBLIGACIONES DEL TESORO				30-7-917	91,00	Obligaciones.....	
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.				4-6-917	92,00	Idem por resultados.....	500
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100						Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500
6-8-917	103,25	» A, de 500 » al 4,75 por 100	103,35			30-7-917	91,25	Cédulas para Idem de 1d. en el ensanche.....	500
6-8-917	103,25	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100	103,35					92,00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....

Idem fin corriente.....

Idem fin próximo.....

4 por 100 amortizable.....

5 por 100 amortizable.....

Acciones del Banco de España.....

Idem del Banco Hipotecario.....

Idem de la Arrendataria de Tabacos.....

Mucareras.—Preferentes.....

Idem.—Ordinarias.....

Cédulas del Banco Hipotecario.....

174.000

45.000

12.000

6.500

50.000

25.000

255.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, à la vista, cheque.....

Cambio medio.....

Billetes.....

Cambio medio.....

521.500

75.966

Londres, à la vista, cheque.....

Cambio medio.....

Oro.....

Londres, à la vista, grises de Inglaterra.....

40.000

20.884

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Agosto de 1917.

En España se van formando varios núcleos de presiones débiles relativas, por cuya causa el tiempo es generalmente de tendencia tormentosa, si bien solamente en Cataluña adquirió importancia la cantidad de lluvia caída.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable, y la temperatura

se mantiene poco elevada, relativamente.

La máxima de ayer fue de 34 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse al Norte de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Ligera tendencia tormentosa para toda España.

Nota.— Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Agosto de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Humedad en m. y 10°.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia 6 mm. mm/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuera de 642.			
9	705.7	18,5	57	NE.....	2—Muy flojo...	x	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 29,8
4	705.1	15,5	67	NE.....	3—Flojo.....	x	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 14,7
8	705.0	18,2	59	NE.....	2—Muy flojo.	x	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,2
12	704.0	27,0	41	S.....	1—Ventolina.	x	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 12,9
16	702.2	28,8	26	W.....	1—Idem.....	x	Despejado.	Duración total del viento en kilómetros.....
20	701.6	24,0	49	W.....	1—Idem.....	x	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 261

OPOSICIONES

Universidad de Santiago.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas de turno libre.

Por enfermedad del señor Presidente del Tribunal, se suspenden los ejercicios de esta oposición hasta el día 15 del próximo mes de Septiembre.

En este día, á las nueve de la mañana, concurrirán las señoras opositoras á la Sociedad Económica de Amigos del País, para verificar la tercera parte del ejercicio escrito Análisis Gramatical.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santiago, 2 de Agosto de 1917.—El Presidente del Tribunal, Miguel María Sojo. P—4346

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas de turno libre.

Por enfermedad del señor Presidente del Tribunal, se suspenden los ejercicios de esta oposición hasta el día 15 del mes de Septiembre próximo.

En este día, á las nueve de la mañana, concurrirán los señores opositores al edificio de la Escuela de Veterinaria, para practicar la tercera parte del ejercicio escrito Análisis Gramatical.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 2 de Agosto de 1917.—El Presidente, Juan García Caballero.

P—4347

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Habiendo resultado desierto por falta de licitadores la subasta para adjudicar

la construcción en Castellón de la Plana de un edificio con destino á los servicios de Correos y Telégrafos, que se celebró en esta Dirección General el día 11 de Julio próximo pasado, previa la publicación del anuncio, con el pliego de condiciones y precios unitarios, en la GACETA DE MADRID del 13 de Junio y Boletín Oficial de la provincia de Castellón de la Plana de 18 del mismo mes, se convoca á segunda subasta con el fin indicado, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 8 de Junio último, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base á la primera, inserto, como queda dicho, en la GACETA DE MADRID de 13 del expresado mes de Junio, pero con las modificaciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará en el edificio ocupado por esta Dirección General, á las once horas del día 3 de Septiembre próximo.

2.º Masta el día 29 del actual, á las diecisiete horas, podrán presentarse pliegos para optar á la subasta en el Registro general de Correos del expresado Centro.

3.º El postor á quien se adjudique la construcción satisfará los gastos originados por la publicación en los periódicos oficiales, tanto de la primera como de esta segunda subasta.

En su consecuencia, las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase undécima, deberán ajustarse á lo anteriormente dispuesto, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

D. (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle, número ..., piso ..., en nombre propio ó en concepto de spoderario de D. ... nombre y apellidos), ó en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato, del poder ó documento que acompaña, y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos general y especial de condiciones y

cuadro de precios unitarios, insertos estos últimos en el número 164 de la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 de Junio del año actual, y vistos y examinados todos los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos D. Demetrio Ribes Marco y D. Joaquín Dicenta Vilaplana, relativo á la construcción en Castellón de la Plana de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se compromete á llevar á cabo la construcción del mencionado edificio, tomando á su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción á las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarca el referido pliego total de condiciones, por la cantidad de 226.433 pesetas 33 céntimos, ó con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de 226.433 pesetas 33 céntimos fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1917

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 6 de Agosto de 1917.—El Director general, Ortuno.

S—434

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

No habiendo sido borbones D. Miguel Bañón González y D. Alfonso Carreño Tarradellas, propietarios de las fincas que se han de ocupar en el término municipal de Sorpe, con motivo de la construcción de las obras de un aprovechamiento de aguas de los ríos Noguera Pallaresa y Boniguda, concedido á D. Emilio Riu en 20 de Octubre de 1908, y transferido á la Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima, en 26 de Marzo de 1914, se cita á los expresados propietarios por medio del presente edicto para que, en

el plazo de quince días, puedan comparecer ante la Alcaldía de Sorpe para verificar el nombramiento de perito que haya de representarles en las operaciones de medición y justiprecio de las referidas fincas, ó, en su defecto, designen el re-

presentante ó apoderado que les sustituya, con arreglo á lo que previene el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, debiendo manifestar que, de no nombrar representante ó apoderado, se-

rán válidas cuantas notificaciones se hagan al Síndico de aquel Ayuntamiento, según previene el citado artículo 39.

Lérida, 26 de Julio de 1917.—El Gobernador, José de Argüelles. P—4208

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS

AÑO DE 1917.

Relación de los Médicos de esta provincia que han solicitado Patente para el año actual, con expresión del número y clase de las mismas la cual se publica, en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Base de población.	Número de la patente.	Clase de la patente.
1	D. Fermín Vicario	Barbadillo del Pez	10. ^a	30	3. ^a
2	Alfonso G. Caizada	Quintanamanvirgo	>	31	>
3	José del Alamo Tejada	Barbadillo Herreros	>	32	>
4	Francisco S. Ruiz	Arenillas Riopisuerga	>	33	>
5	Rufino Rueda	Fresno de Riestrón	>	34	>
6	Tomás de Miguel Torres	Friás	9. ^a	35	>
7	José Benza Vázquez	Idem.	>	36	>
8	Rosendo Gutiérrez	Hontoria la Cantera	10. ^a	37	>
9	Félix Alegre Matos	Honteria Valdearados	>	38	>
10	Julian Díez	Arcos de la Liana	>	39	>
11	Tomás Cañizal Repila	San Juan del Monte	>	40	>
12	Cesáreo del Río Bravo	Quintanilla del Agua	>	41	>
13	Tomás Arranz	Santa Cruz de Salceda	>	42	>
14	Emilio Varona Roa	Mahamud	>	43	>
15	Antonio Martínez	Pancorbo	>	44	>
16	Simón Lucio Bañuelos	Padilla de Arriba	>	45	>
17	Elias Velasco Molinero	La Horra	>	46	>
18	Ramón Carazo Toncayo	Ibeas de Juarros	>	47	>
19	José García Gómez	Fresnillo las Dueñas	>	48	>
20	Pablo Vázquez Andrés	Baños de Valdearados	>	49	>
21	Eduardo Barrigón	Miravesche	>	50	2. ^a
22	Jesús de Valdivielso	Miranda de Ebro	7. ^a	51	4. ^a
23	Luis Collado	Idem.	>	52	>
24	A. Ortega	Idem.	>	53	>
25	Emilio Goya	Idem.	>	54	>
26	Cipriano Dulanto	Idem.	>	55	>
27	Pedro Aragüés	Idem.	>	56	>
28	Juan Gómez Sainz	Medina de Pomar	9. ^a	57	3. ^a
29	José Vázquez	Idem.	>	58	>
30	Francisco del Río	Idem.	>	59	>
31	Misael Pérez Gallo	Briviesca	8. ^a	60	4. ^a
32	Pedro Alonso Arnáiz	Idem.	>	61	>
33	Antonio Villanueva	Idem.	>	62	>
34	Miguel Iñiguez	Belorado	9. ^a	63	3. ^a
35	Sebastián P. Blanco	Idem.	>	64	>
36	Benito del Moral	Ona	>	65	>
37	Manuel R. Oria	Espinosa los Monteros	>	66	>
38	Vicente Docio	Yudego y Villandiego	10. ^a	67	>
39	José Montero	Trespaderne	>	68	>
40	Baldomero Salinas	Villambistia	>	69	>
41	Calixto Arroyo Arralet	Villatuelda	>	70	>
42	Tomás García	Vilviestre del Pinar	>	71	>
43	Ramón de Echevarría	Valle de Mena	>	72	>
44	Josué Molinos	Villaescusa de Roa	>	73	>
45	José Campo Ibáñez	Vadocondes	>	74	>
46	Ricardo González	Villasur de Herreros	>	75	>
47	Leopoldo Bravo	Villaverde-Mogina	>	76	>
48	Medardo Gala Sanz	Tubilla del Lago	>	77	>
49	Eutimio Casado	Pardilla	>	78	>
50	Isaac Mena Armentia	Villagalijo	>	79	>
51	Jenaro Sainz Pereda	Quintanatoranco	>	80	>
52	Eduardo Garilleti	Sarracín	>	81	>
53	Emiliano González	Villadiego	>	82	>
54	Aproniano Pérez	Sandoval de la Reina	>	83	>
55	Román Cruzado del Río	Villanueva de Gumiel	>	84	>
56	Bernardo Arroyo	Villadiego	>	85	>
57	Bonifacio Martínez	Berlangas de Roa	>	86	>
58	Fidel Portes Bueno	Buniel	>	87	>
59	Gelasio Perdiguer	Cabia	>	88	>
60	Jesús García Alonso	Campillo de Aranda	>	89	>
61	Pedro Valcárcel	Cardeñadijo	>	90	>
62	Miguel Díaz Calderón	Castrillo de la Vega	>	91	>
63	Luis Álvarez de Toledo	Vaidezate	>	92	>
64	Prisciano Palacios	Villafruela	>	93	>
65	Eulogio Santos Gallo	La Vid	>	94	>
66	Fernando Salinas	Quintanadueñas	>	95	>
67	Mariano Fernández	Royuela	>	96	>
68	Manuel Gallo Cuadrado	Sedano	>	97	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Base de población.	Número de la patente.	Clase de la patente.
69	D. Venancio Rodríguez.	Sotopalacios.	10. ^a	98	3. ^a
70	Miguel Moraza.	Solarana.	>	99	>
71	Emilio Martín Martínez.	Tordomar.	>	100	>
72	Federico de Miguel.	Revilla del Campo.	>	101	>
73	Antonio del Campo.	Quintanilla San García.	>	102	>
74	Aurelio Sainz Aldama.	Rojas.	>	103	>
75	Francisco de Pereda.	Villarcayo.	9. ^a	104	>
76	Avelino Alonso.	Idem.	>	105	>
77	Francisco López Boero.	Idem.	>	106	>
78	Minervino del Río Paz.	Idem.	>	107	>
79	Vicente Oteo Villate.	Idem.	>	108	>
80	Juan Manuel Arias.	Villafranca Montes de Oca.	10. ^a	109	>
81	Pedro Ruiz de la Peña.	Villavélez.	>	110	>
82	Pedro Benito.	Ubierna.	>	111	>
83	José de Miguel García.	Gumiel de Hizán.	>	112	>
84	Florentín Beltrán.	Gumiel del Mercado.	>	113	>
85	Alvaro Fernández.	Fuentenebro.	>	114	>
86	Adolfo Miguel Rice.	Pradoluengo.	8. ^a	115	4. ^a
87	Francisco Martínez.	Idem.	>	116	>
88	Tomás Ruiz Ruiz.	Espinosa los Monteros.	9. ^a	117	3. ^a
89	Manuel Gutiérrez Pérez.	Idem.	>	118	>
90	Julián Gallo Varona.	Escalada.	10. ^a	119	>
91	Juan Martínez Vitoro.	Fresnedas de la Sierra.	>	120	>
92	Félix Zaldívar Sanz.	Valluercanes.	>	121	>
93	Jacinto González Gómez.	Valles.	>	122	>
94	Sinfooro Villacián.	Salas de Bureba.	>	123	>
95	Gregorio Monzón García.	Villalmanzo.	>	124	>
96	Manuel Alba Arambarrí.	Aranda de Duero.	7. ^a	125	4. ^a
97	Juan Benofo Obregón.	Idem.	>	126	>
98	Román Brogeras Benito.	Idem.	>	127	>
99	Pantaleón Martínez.	Idem.	>	128	>
100	Santos Ibáñez Huerta.	Villagómez.	10. ^a	129	3. ^a
101	Vicente Gómez García.	Sargentes de la Lora.	>	130	>
102	Manuel Martínez Bravo.	Santa María Ribarredonda.	>	131	>
103	Miguel González.	Villalba de Duero.	>	132	>
104	Modesto de la Torre.	Santa Inés.	>	133	>
105	Hilario Martínez Salinas.	Condado de Treviño.	>	134	>
106	Arturo Friss.	Ciadoncha.	>	135	>
107	José Mallol Mezquita.	Castrillo de Murcia.	>	136	>
108	Luis Sainz López.	Mecerreyres.	>	137	>
109	Damián Sainz Robledo.	Merindad Valdivielso.	>	138	>
110	Nicolás Porres Alameda.	Arraya de Oca.	>	139	>
111	Rogelio Pérez Domingo.	Rioseras.	>	140	>
112	Manuel Rivas Larraz.	Cogollos.	>	141	>
113	José Arroyo.	Peral de Arlanza.	>	142	>
114	José Castilla.	Monasterio de Rodilla.	>	143	>
115	Simón Ortega Ruiz.	Villaizán de Treviño.	>	144	>
116	Miguel Alfonso Iturrealde.	Fuentecén.	>	145	>
117	Víctor Benito Ayllón.	Zazuar.	>	146	>
118	Clemente Traceque.	Los Balbases.	>	147	>
119	Félix Herrero García.	Villavélez de Esgueva.	>	148	>
120	Amancio González.	Pineda-Trasmonte.	>	149	>
121	Ismael Santos y Santos.	Santa María del Campo.	>	150	>
122	Florencio Villarias.	Junta de Oteo.	>	151	>
123	Luis Fermentino.	Idem.	>	152	>
124	Gregorio Arranz Sanz.	Peñaranda de Duero.	>	153	>
125	Antonio García López.	Merindad de Montija.	>	154	>
126	Hermenegildo Caballero.	Idem.	>	155	>
127	Ramón Rueda Carrera.	Idem.	>	156	>
128	Fidencio Gutiérrez.	Guzmán.	>	157	>
129	Bernardo Santos.	Hontoria del Pinar.	>	158	>
130	Nicolás Moral Abad.	Estépar.	>	159	>
131	Federico Alonso.	Isar.	>	160	>
132	Eleuterio Descalzo Mata.	Fuentelespied.	>	161	>
133	Rafael E. Miguel.	Fuentespina.	>	162	>
134	Braulio del Barco Pérez.	Arlanzón.	>	163	>
135	Julio Solano.	Orón.	>	164	>
136	Romualdo Palacín.	Idem.	>	165	>
137	Félix Lalinde.	Valle de Tobilina.	>	166	>
138	Damián de Vicente.	Canicosa.	>	167	>
139	Nicanor Fernández.	Junta de Traslaloma.	>	168	>
140	Elias López Abad.	Itero del Castillo.	>	169	>
141	Santiago Guerra.	Valle de Mena.	>	170	>
142	Teodoro Rojo Yagüe.	Quemada.	>	171	>
143	José F. Fernández.	Junta de la Cerca.	>	172	>
144	Teófilo Ruiz.	Otmedillo de Roa.	>	173	>
145	Isaac de Vega.	Tardajos.	>	174	>
146	Luciano Navazo.	Hontoria del Pinar.	>	175	>
147	Isaac Bueno Guerra.	Iglesias.	>	176	>
148	Antonio Arnáiz.	Quintanayides.	>	177	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Base de población.	Número de la patente.	Clase de la patente.
149	D. Desiderio San Juan.	Sargentes de la Lora.	10. ^a	178	3. ^a
150	Eufasio Bárcena López.	Tubilla del Agua.	>	179	>
151	Victorino Prieto.	Revilla Vallegera.	>	180	>
152	Moisés González Arroyo.	Villamayor.	>	181	>
153	Eduardo Ricario.	Salas de los Infantes.	9. ^a	182	4. ^a
154	Angel Sáez Miguélez.	Idem.	>	183	>
155	Juan Manuel Sáez.	Idem.	>	184	>
156	José María Mingo.	Redecilla del Camino.	10. ^a	185	3. ^a
157	Emilio Pérez Martín.	Sotresgudo.	>	186	>
158	Carlos Martínez.	Aloz de Santa Gadea.	>	187	>
159	Gregorio Gómez.	Montorio.	>	188	>
160	Carlos Cameño Vélez.	Vileña.	>	189	>
161	Tomás Moral Guisado.	Fimilia Trasmonte.	>	190	>
162	Pedro Alvarez Vázquez.	Merindad de Cuesta Urría.	>	191	>
163	Manuel Lorenzo.	Quintana del Pidio.	>	192	>
164	Faustino Rodríguez.	Quintanilla-Somuñig.	>	193	>
165	Nazario Castro Torreblanca.	Torresandino.	>	194	>
166	Fernando Leonato.	Hoyales.	>	195	>
167	José Mingo Escolar.	Torresandine.	>	196	>
168	Eupsiquio Gallo.	Huerta de Rey.	>	197	>
169	Eúbilio Garro Camarero.	Arauzo de Miel.	>	198	>
170	Medesto Hernia Miguel.	Ciruelos de Cervera.	>	199	>
171	Manuel Bueno García.	Santibáñez-Zarzaguda.	>	200	>
172	Antonio Delgado.	Coruña del Conde.	>	201	>
173	Pedro Sáinz López.	Nava de Roa.	>	202	>
174	Daniel Quero Casal.	Tortoles.	>	203	>
175	Matías de la Cámera.	Valdeande.	>	204	>
176	Laureano Gómez.	Valle de Zamanzas.	>	205	>
177	Adrián López Daza.	Santa Cruz de Juarros.	>	206	>
178	Joaquín Rodríguez.	Villasandino.	>	207	>
179	Adolfo Villarreal.	Angüix.	>	208	>
180	Antonio Gutiérrez.	Aloz de Bricia.	>	209	>
181	Antonio Rico.	Fuentemolinos.	>	210	>
182	Teófilo Guerra.	Pedrosa del Príncipe.	>	211	>
183	Hermógenes González.	Idem.	>	212	>
184	José Quintana García.	La Piedra.	>	213	>
185	Ambrosio Fernández.	Merindad Valdivielso.	>	214	>
186	Gregorio Calzada.	Bahabón de Esgueva.	>	215	>
187	Fidel Sanz de la Monja.	Torregalindo.	>	216	>
188	José David Castro.	Valle Hez de Arreba.	>	217	>
189	Augurio Sanz de Monja.	Hontangas.	>	218	>
190	Jesús Martínez Arraya.	Agés.	>	219	>
191	Isidoro Cuesta Santos.	Mambrilla Castrojón.	>	220	>
192	Fernando Llorente.	Valle de Valdelucio.	9. ^a	221	>
193	Eloy Hermo García.	Roa.	>	222	>
194	Pedro Fernández.	Idem.	10. ^a	223	>
195	Máximo Ruiz Rodríguez.	Quintanar de la Sierra.	9. ^a	224	2. ^a
196	Próculio Andrés.	Melgar Fernamental.	>	225	4. ^a
197	Pedro Serrano.	Idem.	>	226	>
198	José Gutiérrez Martín.	Idem.	10. ^a	227	3. ^a
199	Mariano González.	Cerezo de Riotirón.	8. ^a	228	4. ^a
200	Adolfo Valdivielso.	Briviesca.	9. ^a	229	>
201	Eulogio Ruiz.	Lerma.	>	230	>
202	Miguel Calvo Casado.	Idem.	>	231	>
203	Aurelio Zabaco López.	Idem.	>	232	>
204	Salvador Bravo Arrabal.	Idem.	>	233	>
205	José González Nebreda.	Castrogeriz.	8. ^a	234	3. ^a
206	Desiderio Francés.	Idem.	>	235	>
207	Edelmiro Blanco.	Covarrubias.	>	236	>
208	Saturnino Montilla.	Valle de Valdebezana.	10. ^a	237	>
209	Fidel Hoyos Merino.	Aloz de Santa Gadea.	>	238	>
210	Leandro Mateo Martín.	Pinilla los Barruecos.	>	239	>
211	Mariano Aguado.	Santa Cruz del Valle.	>	240	>
212	Eustasio Acinas.	Barbadilla Mercado.	>	241	>
213	Lázaro García González.	Santibáñez-Zarzaguda.	>	242	>
214	Victorino Bueno Pérez.	Mazuela.	>	243	>
215	Atílano de Quevedo.	Villahoz.	>	244	>
216	Manuel Zamis Angulo.	Castil de Peones.	>	245	>
217	Antolín Lucio.	Villegas.	>	246	>
218	Acisclo Cuadrado.	Puentedura.	>	247	>
219	Modesto Llorente.	Humada.	>	248	>
220	José Miguel Díez.	Zarzosa Riojisuerga.	>	249	>
221	Pedro Miranda Castro.	Gumiel de Hizán.	>	250	>
222	Gaspar Merino.	Padilla de Abajo.	>	251	>
223	Juan Vicente Riveras.	Fuentelisendo.	>	252	>
224	Silvino Campo García.	Presencio.	>	253	>
225	Gil Herrero García.	Olmedillo de Roa.	>	254	>
226	Julio Parra del Alcázar.	Poza de la Sal.	>	255	>
227	Ildefonso Bermejo.	Huerta de Arriba.	>	256	>
228	Cándido Fernández.	Huérmeceas.	>	257	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Base de población.	Número de la patente.	Clase de la patente.
229	D. Gaudencio Peralta.	Castrillo del Val.	10. ^a	258	3. ^a
230	Joaquín de Miguel.	Nolla.	3	259	3
231	Adolfo Arce González.	Busto de Bureba.	3	260	3
232	Victoriano García Ruiz.	Barrios de Bureba.	3	261	3
233	Mariano Nogal.	Villasilos.	3	262	3
234	Manuel Safina Pastrana.	Puebla de Arganzón.	3	263	3
235	Ernesto Calderón Arijá.	Valle de Tobalina.	3	264	3
236	Gerardo Palacios.	Idem.	3	265	3
237	Julián Cianzas Sánchez.	Sarracín.	3	266	3
238	Crisanto Herrera.	Idem.	3	267	3
239	Teribio Ruiz Domínguez.	Villagonzalo-Pedernales.	3	277	3
240	José María Díez.	Cendado de Treviño.	3	278	3
241	Modesto Martín.	Adrada de Haza.	10. ^a	279	3
242	Juan Avellanosa.	Villafria.	3	280	3
243	Félix Martínez.	Palacios de la Sierra.	3	281	3
244	Santiago Martínez.	Las Quintanillas.	3	282	3
245	Eugenio Rueda Carrera.	Valle de Mena.	3	283	3
246	Gregorio Pérez.	Milagros.	3	287	3
247	Francisco Nieto.	La Aguilera.	3	288	3
248	Luis Ubago Ansamendi.	Cilleruelo de Abajo.	3	289	3
249	Antonio Pérez Prieto.	Pampliega.	9. ^a	290	3
250	Mariano Mateo Austin.	Idem.	3	291	3
251	Eduardo Prado Angulo.	Valle de Mena.	3	292	3
252	Abelardo Nuñez Murga.	Burgos.	5. ^a	1	5. ^a
253	Abelardo Carazo.	Idem.	3	2	3
254	Adolfo Monfleto.	Idem.	3	3	3
255	Antonio Alvarez.	Idem.	3	4	3
256	Benjamín Tamayo.	Idem.	3	5	3
257	Bonifacio Gil Baños.	Idem.	3	6	3
258	César Urraca Alvarez.	Idem.	3	7	1. ^a
259	Enrique Vallejo.	Idem.	3	8	5. ^a
260	Eduardo Martínez.	Idem.	3	9	3
261	Gregorio Gonzalo.	Idem.	3	11	3
262	Isidoro Ureta del Val.	Idem.	3	12	3
263	Juan Quintana Ruiz.	Idem.	3	13	3
264	Jesús Rodríguez García.	Idem.	3	14	3
265	José Santamaría Alonso.	Idem.	3	15	3
266	Julio García Merino.	Idem.	3	16	3
267	Ladislao Arangüena.	Idem.	3	17	4. ^a
268	Luis Fournier.	Idem.	3	18	5.
269	Luis Martínez Olmos.	Idem.	3	19	3
270	Manuel López Gómez.	Idem.	3	20	3
271	Mariano Oímos.	Idem.	3	21	3
272	Moisés Merino Sanz.	Idem.	3	22	3
273	Máximo Cajal Pérez.	Idem.	3	23	3
274	Pedro Gómez-Cárcezo.	Idem.	3	24	4. ^a
275	Pedro Muñoz Ellen.	Idem.	3	25	5. ^a
276	Pedro Rojas Arijá.	Idem.	3	26	4. ^a
277	Ramiro Ávila Pezuela.	Idem.	3	27	5. ^a
278	Tomás Gutiérrez del Río.	Idem.	3	28	3. ^a
279	Victoriano Andriu.	Idem.	3	29	5. ^a
280	José Merino Galván.	Idem.	3	268	3
281	Amaro Izquierdo Peris.	Idem.	3	270	3
282	Florentino Izquierdo.	Idem.	3	271	3
283	Fernando Blanco.	Idem.	3	272	3
284	Mariano E. Clavillar.	Idem.	3	273	3
285	Mariano Páramo Alonso.	Idem.	3	274	3
286	Juan Cruz Martínez.	Idem.	3	275	3
287	Mariano Lestún.	Idem.	3	276	3
288	Julián Carabantes.	Idem.	3	284	3
289	José María Ruiz Cisneros.	Idem.	3	285	3
290	Valeriano Villalain.	Idem.	3	286	3

Burgos, 30 de Julio de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Morlán.—V.º E.—El Delegado de Hacienda, Morales.

P—4285

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alpartir.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediata-

mente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado s-

emite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Mariano Aguaron, 1,89 pesetas.
Pascual Aladréu, 2,79.
José Brocal, 2,79.
Agapito Brocal, 3,22.
José Bueno, 6,43.
José Brocal, 1,52.
José Brocal Pascual, 2,68.
José Brocal Gómez, 1,58.
J. José Berdejo, 2,03.
Mariano Blas, 8,57.
Manuel Berdejo, 3,54.
Miguel Blasco, 2,15.
Mariano Berdejo, 2,15.
Mariano Brocal, 2,15.
Roque Bueno, 6,07.
Diego Catalán, 2,09.
Francisco Cormau, 2,85.
Valentina Cubero, 4,81.
Josefa del Val, 2,78.
Francisco del Val, 2,15.
Manuel del Val, 11,91.
Salvador del Val, 4,87.
Manuel del Val, 2,65.
Manuela del Val, 1,78.
Tomasa del Val, 2,90.
Santiago del Val, 2,28.
Mariano Dilny, 1,64.
Gervasio Ferrer, 2,40.
Manuel Fontaniz, 1,90.
Bernardo Fontana, 2,02.
Paulino Ferrer, 1,64.
Antonio Gómez, 2,85.
Antonio Gascón, 3,57.
Alejandro Gil, 4,17.
Antonio Gil, 1,89.
Antonio Gil Moneva, 8,52.
Domingo Gil, 4,24.
Dámaso Jimeno, 3,73.
Domingo Grima, 2,28.
Esteban Gómez, 4,75.
Francisco García, 1,90.
Gervasio García, 1,52.
Gervasio Gómez, 1,52.
Francisco Gil, 1,64.
Gervasio Jimeno, 3,10.
Gervasio Gómez, 2,28.
Gila Jimeno, 11,18.
José Gálvez, 2,90.
José Jimeno, 7,93.
José Gómez, 2,85.
Lucas García, 4,87.
Lucas Jimeno, 6,68.
Lucas Gascón, 2,59.
Lorenzo García, 2,15.
María Jimeno, 15,61.
Miguel Gómez, 1,78.
Manuel Gil, 3,03.
Mariano Gil, 1,65.
Manuel Gascón, 7,08.
Miguel Jimeno, 1,64.
Manuel Gómez, 2,38.
María Gil, 2,53.
Manuel Gómez, 2,82.
Mariano Jimeno, 5,49.
Manuel Gil, 3,99.
Manuel Gómez, 1,96.
Manuel Jimeno, 2,53.
Pío Gil, 2,85.
Tomasa Gómez, 2,79.
Teresa Jimeno, 7,35.
Valero Gil, 4,24.
Miguel Gil, 2,54.
Mariano Hernández, 2,41.
María Santos, 2,40.
Francisco Ibáñez, 1,64.
Florentín Moneva, 1,51.
Manuel Laborda, 2,90.
Andrés Martín, 1,90.
Benito Moneva, 3,04.

Calixta Martínez, 2,49.
Casimiro Martínez, 3,54.
Domingo Moneva, 27,26.
Fulgencio Martín, 2,79.
Francisco Moneva, 4,55.
Francisco Meléndez, 4,24.
Gervasio Meléndez, 3,61.
Gervasio Moneva, 22,08.
Juan Moneva, 1,52.
Manuela Moneva, 8,98.
Pascual Meléndez, 3,67.
El mismo, 1,83.
Venancio Moneva, 2,53.
Miguel Navarro, 1,52.
Teresa Navarro, 2,40.
Victoriano Navarro, 2,72.
Antonio Pascual, 2,22.
Francisco Palacios, 1,51.
Francisco Palacios Ferrer, 1,52.
Gervasio Pascual, 1,52.
Francisco Palacios, 2,78.
Isabel Palacios, 3,41.
José Palacios, 1,58.
Manuel Palacios, 1,89.
Manuel Palacios Sediles, 1,78.
María Pascual, 1,64.
Miguel Pascual, 3,16.
Manuel Palacios, 2,15.
Modesta Palacios, 1,90.
Manuel Pascual, 2,34.
Manuel Pascual Torres, 4,29.
Pedro Palacios, 3,85.
Manuel Pascual, 2,21.
Manuel Pérez, 2,66.
Rafael Pupa, 2,47.
Francisco Salarza, 3,23.
Joaquina Solís, 2,15.
Manuel Sebastián, 1,77.
Valentín Sánchez, 2,08.
Antonio Torres, 2,03.
Gervasio Torres, 9,23.
Hilario Torres, 2,28.
José Torres, 17,17.
Manuela Torres, 2,53.
Manuel Torres, 3,29.
Melchor Torres, 2,91.
Martín Torres, 1,96.
Pedro Torres, 2,53.
Pretasio Torres, 1,77.
Ramona Torres, 2,54.
Raimundo Torres, 8,21.
Ramón Tornos, 3,97.
Agustín Zaragoza, 2,02.

En Alpartir, á 30 de Abril de 1917.—El Recaudador, Antonio Pérez. P—2052

**Recaudación de Contribuciones
del pueblo de Alpartir.**

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior

providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

José Arnal Piestre, 1,75 pesetas.
Antonio Barranco, 6,22.
Mariano Brocal, 12,07.
Agapito Brocal, 12,18.
Antonio Brocal, 1,85.
Benigno Brocal, 5,57.
José Brocal, 7,32.
Pelicarpo Brocal, 4,64.
Diego Catalán, 4,10.
Martín del Val, 3,28.
Josefa del Val, 10,05.
Manuel del Val, 54,84.
Pedro del Val, 2,08.
Santiago del Val, 6,78.
Manuela del Val, 6,83.
Tomás del Val, 4,42.
Mariano Ferrer, 7,45.
Gervasio Pérez, 1,53.
Manuel Fontana, 3,39.
Lucas Gálvez, 8,19.
Juan Gálvez, 2,84.
Gervasio Gálvez, 17,15.
Mariano Gil, 8,46.
Antonio Gil, 21,30.
Pío Gil Gil, 22,39.
Alejandro Gil Jimeno, 14,15.
Javier Gil, herederos, 2,40.
José Gil Jimeno, 3,93.
Mariano Gil Jimeno, 6,58.
Valero Gil Jimeno, 3,33.
María Gil Gómez, 12,34.
Gervasio Gil, 10,76.
Pablo Gil, 17,82.
Antonio Gil, 59,15.
Francisco Gil Pérez, 2,95.
José Gil, 7,32.
Manuel Gil, 12,67.
Manuela Gil Palacios, 23,70.
Manuel Gil Torres, 13,55.
Antonio Gil Torres, 7,42.
Miguel Gil Torres, 2,62.
Ruperto Gil Torres, 2,60.
José Gil, 5,75.
Manuel Gil, 13,71.
Mariano Gil, 2,18.
Gervasio Jimeno, 4,37.
José Jimeno, 57,51.
Dámaso Jimeno, 26,43.
Gervasio Jimeno, 10,65.
Lucas Jimeno, 19,21.
Manuel Jimeno, 45,44.
Teresa Jimeno, 30,69.
Sebastián Jimeno, 4,64.
Mariano Jimeno, 8,41.
Pilar Jimeno, 36,44.
Manuel Jimeno, 4,91.
Miguel Jimeno, 4,10.
Marcelino Gómez, 6,34.
Antonio Gómez, 5,67.
Esteban Gómez, 24,70.
José Gómez, 8,28.
Manuel Gómez, 3,01.
Tomás Gómez, 3,39.
Josefa Gómez, 7,48.
Dámaso Gómez, 4,59.
Manuel Gómez, 4,31.
Gervasio Gómez, 8,68.
Manuel Gómez, 4,75.
José Gómez, 3,82.
Manuel Gómez, 12,24.
Mariano Gómez, 1,75.
Santiago Gómez, 6,61.
Gervasio Gómez, 2,02.
Francisco Gómez, 1,91.
Mariano Gómez, 16.

Domingo Grima, 8,41.
 Francisco Hernández, 8,79.
 María Santos Hernández Tornos, 2,29.
 Manuel Hernández, 2,41.
 Mariano Hernández, 8,74.
 María Hueso, 3,11.
 Francisco Ibáñez, 1,81.
 Jorge López, 1,75.
 Andrés Marín, 7,10.
 María Marín, 5,24.
 Casilda Marín, 6,73.
 Francisco Marín, 18,52.
 Protasio Marín, 12,12.
 Miguel Marín, 2,13.
 Calixto Marín, 5,63.
 El mismo, 13,10.
 Gervasio Meléndez Pascual, 9,87.
 Francisco Meléndez Pascual, 10,27.
 Manuel Meléndez Pascual, 6,01.
 Domingo Moneva Pascual, 2,62.
 Gervasio Moneva, 5,46.
 Miguel Moneva, 13,65.
 Francisco Moneva, 10,98.
 Ramona Moneva, 4,81.
 Venancio Moneva, 12,40.
 Gervasio Moneva, 31,35.
 Domingo Moneva, 69,25.
 Benito Moneva, 7,59.
 José Navarro, 8,41.
 Manuel Navarro, 4,04.
 Victoriano Navarro, 12,95.
 Francisco Navarro, 3,93.
 Antonio Navarro Zuana, 1,55.
 Manuel Palacios, 6,39.
 Francisco Palacios, 11,91.
 Isabel Palacios, 11,42.
 Manuela Palacios, 2,35.
 Fidel v Carmen Palacios, 3,82.
 Francisco Palacios, 4,37.
 Manuel Palacios, 12,90.
 El mismo, 7,40.
 Modesto Palacios, 5,63.
 Manuel Palacios, 6,12.
 Manuela Palacios, 4,37.
 Pedro Palacios, 4,79.
 María Pascual, 2,95.
 Manuel Pascual, 2,51.
 Antonio Pascual, 11,43.
 Miguel Pascual, 7,21.
 Antonio Pascual Jirón, 2,18.
 Manuel Pascual, 1,53.
 El mismo, 16,60.
 Valero Pascual, 16,83.
 Miguel Pascual, 19,77.
 José Pascual, 12,02.
 María Pascual, 4,04.
 Manuel Pascual, 18,84.
 José Praseta, 4,64.
 Manuel Pérez, 13,65.
 Antonio Ripa, 8,74.
 Gervasio Ripa, 14,20.
 Clemente Ripa Palacios, 8,52.
 Gervasio Ripa, 2,84.
 Antonio Ripa, 5,64.
 Gervasio Ripa, 2,30.
 Francisco Salazar, 16,82.
 Manuel Sancho, 1,91.
 Viuda de Modesto Tejero, 12,62.
 Mariano Tejero, 5,53.
 Mariano Tomás, 2,68.
 Manuela Tomás, 7,49.
 Manuel Tomás, 1,75.
 Pantaleón Tornos, 5,08.
 Casimiro Tornos, 3,17.
 Francisco Tornos, 2,61.
 Gervasio Tornos Gómez, 2,18.
 Manuel Tornos Gómez, 7,96.
 Mariano Tornos, 2,18.
 Tadeo Tornos, 6,88.
 María Tornos, 1,75.
 José Tornos, 52,87.
 Santiago Tornos, 2,73.
 Antonio Tornos, 2,19.
 Manuela Tornos, 12,92.
 Martín Torres, 6,01.
 Vicente Torres, 3,82.
 Gervasio Torres, 20,76.

Hilario Torres, 7,97.
 Manuel Torres, 13,11.
 Francisco Torres, 3,39.
 Manuel Torres, 7,32.
 Francisco Torres, 5,90.
 Nicolás Torres, 9,23.
 María Torres, 2,51.
 Manuel Torres, 15,51.
 Miguel Torres, 23,11.
 Manuel Torres, 2,18.
 Augusto Zaragoza, 3,61.
 Francisco Zaragoza, 9,02.
 Al partir, 20 de Enero de 1917.— El Recaudador, Vicente Bailón. P—1080

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Almonacid de la Sierra.

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudor de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año de 1916, de esta población, he dictado lo siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Manuel Aldea Crespo, 7,25 pesetas.
 Juan Aldea López, 17,38.
 Manuel Aldea López, 7,93.
 Manuel Alonso Calderón, 6,14.
 Joaquín Angulo Marín, 2,83.
 Roberto Aramburo Bernal, 7,22.
 Martín Arnal Nuez, 8,31.
 Antonio Asensio Burriel, 2,66.
 Miguel Asensio Rodríguez, 2,66.
 Blasa Asenjo Ibáñez, 4,45.
 María Arnal López, 2,88.
 Tadeo Arnal López, 2,77.
 Tomás Arnal López, 2,99.
 Engracia Berdejo López, 4,84.
 María Berdejo López, 14,61.
 Antonio Bernal Gálvez, 7,17.
 María Bernal Hernández, 12,38.
 Juan Bernal Jimeno, 5,05.
 Pascual Bernal Jimeno, 5,53.
 Ramón Bernal Jimeno, 7,06.
 Vicente Bernal Jimeno, 1,74.
 Francisco Bernal Lamuela, 12,44.
 Juan Bernal López, 22,76.
 María Bernal López, 2,34.
 Pascuala Bernal López, 5,59.
 Josefa Bernal López, 4,35.
 Ramón Bernal Martínez, 11,24.

Isidro Bernal Scriano, 7,77.
 Hipólito Bernal Soriano, 5,54.
 José Bernal Soriano, 2,17.
 Vicente Bernal Soriano, 10,76.
 Rafael Bernal Zaragoza, 4,07.
 Joaquín Bosque Martínez, 10,59.
 Joaquín Bosque Torres, 1,90.
 Francisco Burgar Tejero, 7,99.
 José Burgar Tejero, 8,20.
 Julio Burgar Tejero, 6,25.
 María Burgar Tejero, 4,34.
 Francisco Cabeza López, 2,65.
 Agustín Calderón Fuscual, 1,96.
 Antonio Cardiel, 1,85.
 Francisco Cardiel Andrés, 8,09.
 Antonio Casiella Bernal, 9,02.
 Miguel Cebrían Luzón, 4,56.
 Antonio Cerdán Lapesa, 2,99.
 Petra Cerdán, 2,88.
 Joaquín Clemente López, 2,77.
 Mario Compes Acero, 11,95.
 Nicolás Compes Acero, 12,60.
 Antonio Compes Asensio, 4,51.
 Miguel Compes Lasheras, 2,17.
 J. José Compes López, 5,10.
 Nicolás Compes López, 17,71.
 Nicolás Compes Martínez, 9,34.
 José Compes Morales, 19,56.
 Antoni Compes Tejero, 3,73.
 Miguel Compes Val, 12,76.
 Felipe Crespo López, 7,17.
 Manuel Egido Bernal, 3,39.
 Carmen Ezquerro Hernández, 17,78.
 Mariano Ezquerro Gil, 11,34.
 Catalino Falso López, 8,04.
 J. Francisco Felipe Burgal, 5,27.
 Nicolás Felipe Gálvez, 1,79.
 Manuel Felipe Lamuela, 13,20.
 Gregorio Felipe Marín, 4,02.
 Pedro Compes Funes, 2,61.
 José Ferrer Delgado, 8,35.
 Manuel Ferrer Gracia, 11,89.
 Nicolás Ferrer Gracia, 2,61.
 Jorge Franco Asensio, 1,63.
 Mario Galindo Ariza, 5,16.
 Miquela Gálvez Bernal, 12,11.
 Ramón Gálvez Gálvez, 5.
 María Antonia Gálvez Hernández, 4,24.
 Manuel Gálvez Jiménez, 4,24.
 Angel Gálvez Lamuela, 5,05.
 Hipólito Gálvez Lamuela, 23,23.
 Manuel Gálvez Lamuela, 4,45.
 Manuel Gálvez López (Pilecho), 15,48.
 Manuel Gálvez López (Peralta), 2,28.
 Nicolás Gálvez López, 9,45.
 Vicente Gálvez López, 13,94.
 Manuel Gálvez Martínez, 2,06.
 Mariano Gálvez Martínez, 5,38.
 Manuel Gálvez Ramírez, 2,12.
 María Antonia Gálvez Sierra, 6,09.
 Manuel García Martínez, 6,09.
 Gregorio García Rodrigo, 7,50.
 Nicolás Jimeno Bernal, 26,50.
 Nicolás Jimeno Berdejo, 7,14.
 Damián Jimeno Broncal, 2,55.
 José Jimeno Crespo, 13,71.
 Francisco Jimeno Crespo, 23,41.
 Nicolás Jimeno Crespo, 3,15.
 Antonio Jimeno Martínez, 3,15.
 María Jimeno Martínez, 5,32.
 Miguel Jimeno Martínez, 10,43.
 Nicolás Jimeno Martínez, 2,88.
 José Jimeno Millán, 2,33.
 Antonio Jimeno Morales, 11,84.
 Miguel Jimeno Morales, 1,74.
 Pedro Jimeno Morales, 1,79.
 María Jimeno Traín, 3,97.
 Valero Juan Cerdán, 27,47.
 Francisco Juan Sebastián, 4,62.
 Francisco Gracia Asensio, 2,61.
 Nicolás Gracia Compes, 1,63.
 Francisco Gracia Hernández, 7,55.
 Gabriel Gracia Hernández, 4,13.
 Pedro Gracia Hernández, 13,53.
 Ignacio Gracia Martínez, 1,63.
 Ildefonso Gracia Martínez, 4,87.
 María Gracia Meléndez, 6,03.

Manuel Gracia Sánchez, 12,27.
 Valero Gracia Tejero, 7,66.
 Gerardo Gregorio Roy, 29.
 Manuel Hernández Bernal, 48.
 Martín Hernández Bernal, 3,73.
 Mateo Hernández Bernal, 4,40.
 Mateo Hernández Falso, 2,62.
 Manuel Hernández Gracia, 7.
 María Hernández Gracia, 5,38.
 Francisco Hernández Hernández, 9,61.
 Ramón Hernández Hernández, 14,45.
 Hipólito Hernández Jimeno, 14,29.
 José Hernández Lamuela, 19,01.
 Baltasar Hernández López, 4,34.
 Francisco Hernández López, 8,26.
 El mismo, 2,39.
 Ignacio Hernández López, 3,26.
 Josefina Hernández López, 1,63.
 Tomás Hernández López, 3,80.
 Fermín Hernández Marín, 1,96.
 Nicolás Hernández Marín, 11,73.
 Antonio Hernández Morales, 5,98.
 Francisco Hernández Muñoz, 5,21.
 Gregorio Hernández Muñoz, 13,80.
 José Hernández Muñoz, 22,92.
 María Hernández Muñoz, 22,27.
 Pedro Hernández Muñoz, 12,81.
 Nicolás Hernández Pescador, 2,44.
 Ignacio Hernández Roelán, 4,89.
 Nicolás Hernández Hernández, 9,40.
 Manuel Herrero Arnal, 2,39.
 Tomás Herrero Fontana, 5,81.
 Lorenzo Herrero Jimeno, 5,49.
 Manuel Herrero Hernández, 2,82.
 Emerencio Herrero López, 31,01.
 José Ibáñez Baquero, 50,94.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 11,46.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 25,23.
 Joaquín Hernández Cerdán, 11,34.
 Pablo Joven López, 3,10.
 Carmen Fuste Felipe, 3,09.
 Joaquín Fuste Felipe, 4,02.
 José Lafuente, 5.
 Antonio Lamuela, 4,46.
 Pedro Lamuela Esteban, 6,30.
 Antonio Lamuela Esquerre, 4,09.
 Manuel Lamuela Esquerre, 19,34.
 Roque Lamuela Hernández, 16,67.
 Enrique Lamuela Lafuente, 3,37.
 Manuela Lamuela López, 4,89.
 Francisco Lamuela Marín, 22,32.
 Pedro Lamuela Muñoz, 3,80.
 Ignacio Lamuela Rodán, 4,29.
 Manuel Lamuela Rodán, 10,05.
 Santiago Lamuela Rodán, 2,07.
 Francisco Lamuela Redán, 3,04.
 Nicolás Lázaro Gracián, 4,78.
 Vicente Lázaro Melindo, 3,59.
 Manuel Lázaro Muñoz, 6,90.
 Leandro Lázaro Valero, 2,71.
 Vicente Longares Blasco, 9,24.
 Roque Longares Cucalón, 2,77.
 Mariano Longares Jimeno, 4,62.
 Pedro López Alachen, 22,43.
 Boabil López Aldea, 5,35.
 Josefina López Berdejo, 6,52.
 Francisco López Blasco, 2,34.
 Evaristo López Cadena, 14,88.
 María Valero López Cerdán, 6,79.
 Tadeo López Cerdán, 12,27.
 Teresa López Cerdán, 4,29.
 Antonio López Compes, 2,66.
 Gabriel López Compes, 3,10.
 José López Compes, 3,64.
 Manuel López Compes, 6,03.
 Carmen López Ezquerre, 5,22.
 Francisco López Ezquerre, 9,78.
 Leandro López Ezquerre, 12,11.
 Antonio María López Ezquerre, 4,94.
 Manuel López Gálvez, 5,65.
 Nicolás López Gálvez, 4,51.
 Francisco López Hernández, 12,76.
 Feliciano López Ibáñez, 8,74.
 Miguel López Jimeno, 7,50.
 Manuel López Lamuela, 4,18.
 Santiago López Lamuela, 1,63.
 Antonio López López, 2,97.

Pascual López López, 7,23.
 Ramón López López, 36,23.
 Vicente López López, 4,29.
 Andresa López Martínez, 1,74.
 Demetrio López López, 13,91.
 Francisco López López, 2,66.
 Francisca López López, 1,85.
 Ignacio López López, 5,59.
 José López López, 1,79.
 Josefina López López, 1,79.
 Manuel López López (Cabaño), 4,73.
 Manuel López Martínez, 3,59.
 Martín López Martínez, 1,79.
 Rafael López Moreno, 11,62.
 Ana María López Muñoz, 2,34.
 Antonio López Sánchez, 5,54.
 Francisco López Sánchez, 5,43.
 José López Sánchez, 6,19.
 Mariano López Sánchez, 8,48.
 Francisco López Sanjuán, 6,14.
 Francisco López Soriano, 4,94.
 Juan López Soriano, 26,28.
 Santiago López Soriano, 33,29.
 Miguel López Vial, 4,62.
 Antonio Lorente Felipe, 6,30.
 Mariano Lorente Felipe, 3,26.
 Mariano Lorente Román, 2,50.
 Celedonio Los huertos Prado, 5,54.
 Joaquín Marín Cerdán, 12,65.
 Simón Marín Jimeno, 27,80.
 El mismo, 3,04.
 Manuel Martínez Bernal, 24,33.
 María Francisca Martínez Cerdán, 1,69.
 Manuel Martínez Domingo, 7,33.
 Antonio Martínez Ezquerre, 47,19.
 Francisco Martínez Ezquerre, 22,65.
 El mismo, 7,88.
 Julián Martínez Ezquerre, 6,35.
 Manuel Martínez Gálvez, 6,57.
 Mariano Martínez Gálvez, 25,85.
 Miguel Martínez Gracia, 4,82.
 Gregorio Martínez Hernández, 5,05.
 Manuela Martínez Jimeno, 4,46.
 Miquela Martínez Jimeno, 1,85.
 Simona Martínez Jimeno, 3,26.
 José Martínez Girón, 17,35.
 Manuel Martínez Girón, 11,79.
 Manuel Martínez Lázaro, 10,16.
 Antonio Martínez López, 8,20.
 Gabriel Martínez López, 8,16.
 Joaquín Martínez López, 3,15.
 Manuel Martínez López, 2,55.
 Miguel Martínez López, 6,61.
 Angels Martínez Martínez, 1,63.
 Francisco Martínez Martínez, 3,97.
 Lucía Martínez Martínez, 2,07.
 Melchor Martínez Martínez, 2,55.
 Custodio Martínez Navarro, 5,43.
 Manuel Martínez Ramírez, 6,36.
 Celestino Martínez Luna, 35,47.
 Francisco Martínez Luna, 16,20.
 Julián Martínez Luna, 18,30.
 Sixto Martínez Luna, 6,57.
 Ramón Millán Hernández, 2,17.
 Elías Moneva Felipe, 13,67.
 Joaquín Moneva Felipe, 5,27.
 Manuel Moneva Felipe, 6,95.
 Antonio Moneva Gálvez, 4,86.
 Mariano Moneva Gálvez, 1,52.
 Catalina Moneva Jimeno, 13,42.
 Santiago Moneva Jimeno, 10,16.
 Vicente Moneva Jimeno, 5,05.
 Miguel Montunes Cucalón, 8,69.
 Lorenzo Morales Aldea, 1,68.
 Lorenzo Morales Gracia, 7,61.
 Nicolás Morales Gracia, 1,90.
 Sebastián Morales Girón, 11,46.
 José Morales Juan, 23,94.
 José Morales Fuste, 1,58.
 Manuel Morales Lamuela, 1,63.
 Antonio Morales López, 2,07.
 Antonio Morales Martínez, 5,05.
 Francisco Morales Martínez, 24,99.
 Manuel Morales Rodrigo, 3,21.
 Francisco Morales Soriano, 23,52.
 Julián Morales Soriano, 51,27.
 Antonio Muela Asensio, 14,66.

Manuel Muela Asensio, 12,98.
 Agustín Muela Cabeza, 5,16.
 Cristóbal Muela López, 2,77.
 Antonio Muela Martínez, 5,54.
 Francisco Muela Martínez, 1,85.
 José Muela Ruiz, 3,42.
 María Muela Lafuente, 2,93.
 Francisco Muñoz Moneva, 3,70.
 Eduardo Noval Sinet, 25,72.
 Antonio Noeno Torres, 7,17.
 Domingo Noeno Torres, 10,97.
 Mariano Noeno Torres, 1,52.
 José Palacios Hernández, 7,65.
 Alejandro Palacios Lamuela, 8,15.
 Elías Palacios Lamuela, 4,41.
 Antonio Palacios Montesagudo, 3,37.
 Francisco Pez Román, 5,27.

José Pescador Redondo, 32,98.
 J. José Pescador Soriano, 10,16.
 Manuel Pescador Soriano, 5,05.
 Bernardo Ramírez Bernal, 15,57.
 Manuel Ramírez Lozano, 4,02.
 Lorenzo Ramírez Millán, 1,95.
 Sebastián Ramírez Pez, 18,14.
 Manuel Ramírez Redondo, 8,53.
 Bernardo Rodríguez Buregal, 1,79.
 Domingo Rodríguez Buregal, 6,36.
 José Rodríguez Buregal, 11,35.
 Manuel Román Gálvez, 9,29.
 Melchor Román Gálvez, 16,87.
 Manuel Román García, 6,14.
 Martín Román Gracia, 3,37.
 Pedro Román Hernández, 7,82.
 Manuel Román Jimeno, 2,12.
 Teresa Román Ruiz, 1,95.
 Antonio Román Vial, 5,49.
 Orencio Royo García, 7,80.
 Miguel Reyo López, 4,67.
 Nicolás Royo Lamuela, 9,78.
 Concepción Soria Martínez, 12,80.
 Mariano Sancho Angulo, 2,28.
 Miguel Sancho Asensio, 6,68.
 Mariano Sancho Benito, 3,10.
 Francisco Sancho Bernal, 6,78.
 Angel Sancho López, 1,63.
 Manuel Sancho López, 6,25.
 Mariano Sancho López, 7,01.
 Miguel Sancho López, 16,18.
 Nicolás Sancho López, 11,35.
 Francisco Sancho Morales, 7,33.
 Matías Sancho Calvo, 2,23.
 Santiago Sancho Calvo, 3,53.
 María Sanjuán Lasheras, 3,97.
 Melchor Sanjuán López, 20,31.
 Ramón Sierra López, 7,17.
 Manuel Soriano Bernal, 2,39.
 Jorja Soriano Hernández, 35,74.
 Antonio Soriano Muela, 1,68.
 Manuel Soriano Muela, 5,27.
 Nicolás Soriano Muela, 4,34.
 Francisco Tejero Torres, 10,37.
 Francisco Tejero Sancho, 7,72.
 José Val Lamuela, 11,73.
 Antonio Val Martínez, 6,52.
 Manuel Val Martínez, 4,89.
 Roque Val Palacios, 4,89.
 Hilario Val Tapia, 4,89.
 Domingo Valero Cabeza, 8,67.
 José Valero Martínez, 1,74.
 José Valero Sancho, 7,82.
 Manuel Yagüe Baquedano, 2,23.

Almonacid de la Sierra, 22 de Enero de 1917.—El Recaudador, Vicente Bailón.

F—1073

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año de 1917 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro, in-

uros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Miguel Aldea, 2,28 pesetas.

Manuel Alonso, 1,65.

Manuel Angulo, 1,89.

Nicolás Arcos, 1,89.

Antonio Asencio, 1,89.

Elesa Asencio, 1,90.

Maria Aznar, 2,92.

Tadeo Aznar, 2,54.

Marta Beltrán, 2,53.

Pascual Bernal, 2,54.

Vicente Bernal, 2,90.

Rafael Bernal, 1,90.

Nicolás Cabeza, 1,64.

Agustín Calderón, 1,52.

Francisco Cardiel, 2,53.

Esteban Castillo, 1,78.

Antonio Cerdán, 2,28.

Mateo Conyses, 2,40.

Miguel Conyses, 1,64.

Nicolás Conyses, 1,54.

Emerenciano Conyses, 1,51.

Pascual Domínguez, 1,90.

Mariano Ezquerro, 1,64.

Manuel Felipe, 2,15.

Francisco Felipe, 2,79.

Sefia Franco, 2,78.

Antonio Franco, 1,78.

Maria Gálvez, 2,66.

José Gálvez, 2,78.

Manuel Gálvez, 2,15.

El mismo, 2,03.

Nicolás García, 1,51.

Cristóbal Gotor, 1,78.

Nicolás García, 2,53.

Ildefonso Gracia, 2,15.

Mariano Hernández, 2,54.

Martin Hernández, 2,02.

Mateo Hernández, 2,40.

El mismo, 1,90.

Maria Hernández, 2,28.

Nicolás Hernández, 2,90.

José Herrero, 2,28.

Lorenzo Herrero, 2,03.

Manuela Herrero, 2,53.

Manuel Herrero, 2,15.

Francisco Jimeno, 1,52.

Damián Jimeno, 2,02.

Nicolás Jimeno, 2,54.

Maria Jimeno, 1,61.

Manuel Jimeno, 1,65.

Anselmo Joven, 1,89.

P. José Lafuente, 2,78.

Manuel Lamuela, 1,90.

Maria Jimeno, 1,89.

Manuela Lamuela, 2,15.

Ana Lamuela, 1,64.

Nicolás Lázaro, 2,40.

Vicente Lázaro, 2,15.

Reque Longares, 1,52.

Gregorio López, 1,89.

Manuel López, 2,54.

Maria Valera López, 2,40.

José López, 2,02.

Carmen López, 2,54.

Francisco López, 2,53.

Manuela López, 2,66.

Nicolás López, 1,89.

Vicente López, 1,60.

Andrés López, 1,77.

José López, 2,15.

Manuel López, 1,78.

El mismo, 2,53.

Miguel López, 1,78.

Juan López, 2,40.

Francisco López, 1,77.

Celedonio Losnuevos, 2,40.

Ignacia Martínez, 2,03.

Francisca Martínez, 2,40.

Manuel Martínez, 2,90.

Santiago Martínez, 2,63.

Miguela Martínez, 2,90.

Tomás Martínez, 1,52.

Manuel Martínez, 2,78.

José Martínez, 1,78.

Lucía Martínez, 1,89.

Melchor Martínez, 2,40.

Joaquín Martínez, 2,40.

Nicolás Martínez, 1,78.

Custodio Martínez, 1,51.

Nicolasa Martínez, 1,78.

Ignacia López, 1,89.

Francisca Millán, 1,65.

El mismo, 1,89.

Ignacio Moneva, 1,52.

Miguel Moneva, 2,53.

Nicolás Moneva, 2,54.

Nicolás Morales, 2,78.

Manuel Morales, 2,54.

El mismo, 2,90.

Julián Morales, 1,78.

Antonio Morales, 1,51.

Francisco Muela, 1,78.

El mismo, 1,64.

Idem, 2,54.

Mariano Muñoz, 1,51.

Manuel Noeco, 2,28.

Domingo Noeco, 1,90.

José Palacios, 2,28.

Francisco Puertas, 2,78.

Manuel Ramírez, 2,66.

Lorenzo Ramírez, 2,65.

Manuel Redondo, 2,79.

Berde Redondo, 2,15.

Manuel Román, 1,89.

Martin Román, 1,52.

Teresa Román, 2,02.

Francisco Sánchez, 2,28.

Nicolás Sánchez, 2,03.

Mateo Sancho, 1,51.

Maciano Sanjuán, 2,28.

José Sevilla, 2,79.

Antonio Soriano, 2,90.

Manuel Soriano, 2,91.

Manuel Torres, 1,51.

Manuel Val, 2,66.

Roque Val, 2,28.

Antonio Navarro, 1,52.

Almonacid de la Sierra, 30 de Abril de 1917.—El Recaudador, Vicente Bailón.

P.—2050

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Manuel Aldea Crespo, 1,89 pesetas.

Juan Aldea López, 5.

Manuel Aldea López, 5,06.

Alberto Aramburo Bernal, 6,22.

Martina Arnal Nuez, 15,19.

Miguel Asensi Rodríguez, 2,21.

Tomasa Arnal López, 2,69.

Maria Berdejo López, 5,94.

Antonio Bernal Gálvez, 2,40.

Maria Bernal Hernández, 6,64.

Juan Bernal Jimeno, 3,16.

Francisco Bernal Lamuela, 2,72.

Francisco Bernal López, 6,70.

Pascual Bernal López, 3,22.

Juana Bernal Marín, 1,84.

Isidoro Bernal Sánchez, 12,19.

Hipólito Bernal Soriano, 2,15.

Joaquín Bosque Martínez, 6,96.

Joaquín Bosque Torres, 1,52.

Francisca Burgar Tejero, 5,06.

José Burgar Tejero, 4,55.

Julio Burgar Tejero, 1,89.

Maria Cabeza Soriano, 3,92.

Miguel Cebrián Luzón, 3,48.

Marcos Compes Acero, 3,41.

Antonio Compes Asensio, 3,35.

Nicolás Compes Lamuela, 2,91.

J. José Compes López, 2,21.

Teresa Compes Muñoz, 1,96.

Marcelino Compes Val, 7,97.

Miguel Compes Val, 7,02.

Felipe Crespo Lapera, 2,91.

Manuel Egido Bernal, 2,40.

Carmen Esgueva Hernández, 6,70.

J. Francisco Felipe Burgos, 1,84.

Gregorio Felipe Mainao, 2,15.

José Ferrer Compes, 2,40.

Manuel Felipe Lamuela, 1,77.

Manuel Felipe Gracia, 2,72.

Jorge Franco Asensio, 2,91.

Antonio Franco Martínez, 2,47.

Mariano Galindo Ariza, 3,67.

Pantaleón Galindo Ariza, 1,52.

Miguela Gálvez Bernal, 3,16.

Ramón Gálvez Gálvez, 16,12.

Manuel Gálvez Jimeno, 1,89.

Angel Gálvez Lamuela, 4,36.

Hipólito Gálvez Lamuela, 14,67.

Manuel Gálvez López, 6,96.

Nicolás Gálvez López, 4,93.

Vicente Gálvez López, 7,08.

Manuel Gálvez Martínez, 3,41.

Mariano Gálvez Martínez, 5,12.

Ignacia López del Río, 2,78.

Maria Antonia Gálvez Sierra, 2,15.

Gregorio García Modrego, 2,66.

Francisco Gracia Asensio, 1,71.

Francisco Gracia Hernández, 3,98.

Pedro Gracia Hernández, 5,12.

Maria García Meléndez, 3,10.

Manuel García Sánchez, 2,59.
 Gerardo Gregorio Roy, 3,54.
 Manuel Hernández Bernal, 4,68.
 Francisco Hernández Cabeza, 2,72.
 Francisco Hernández Hernández, 1,64.
 Hipólito Hernández Jimeno, 3,67.
 José Hernández Lamuela, 3,16.
 Baltasar Hernández López, 9,49.
 Francisco Hernández López, 2,59.
 Ignacio Hernández López, 1,52.
 Manuel Hernández Martínez, 1,64.
 Francisco Hernández Muñoz, 2,91.
 Gregorio Hernández Muñoz, 2,59.
 José Hernández Muñoz, 16,69.
 Manuel Hernández Muñoz, 6,45.
 Pedro Hernández Muñoz, 3,48.
 Nicolás Hernández Pescador, 3,22.
 Angel Hernández Roldán, 1,52.
 Ignacio Hernández Roldán, 3,10.
 Manuel Hernández Aznar, 2,22.
 Tomás Herrero Santana, 3,10.
 Emerenciana Herrero López, 15,05.
 José Ibáñez Baquero, 14,09.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 3,35.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 7,27.
 Joaquín Ibáñez Cerdán, 4,43.
 Nicolás Jiménez Bernal, 14,79.
 Francisco Jimeno Angulo, 1,58.
 Nicolás Jimeno Berdejo, 2,53.
 José Jimeno Crespo, 1,52.
 Francisco Jimeno Crespo, 6,32.
 Antonio Jimeno Martínez, 1,64.
 María Jimeno Martínez, 2,53.
 Miguel Jimeno Martínez, 2,02.
 Antonio Jimeno Monreal, 6,32.
 Francisco Jirón Cerdán, 7,60.
 Valero Jirón Cerdán, 6,33.
 Pablo Joven López, 1,58.
 Carmen Juste Felipe, 4,61.
 Joaquín Juste Felipe, 2,34.
 Antonia Lamuela Compes, 3,22.
 Antonio Lamuela Ezquerro, 3,47.
 Manuel Lamuela Ezquerro, 2,97.
 Roque Lamuela Hernández, 3,67.
 Enrique Lamuela Lafuente, 1,89.
 Francisco Lamuela Marín, 6,13.
 Manuel Lamuela Roldán, 2,72.
 Mariano Longares Jimeno, 1,52.
 Pedro López Aladrén, 4,43.
 María Josefa López Berdejo, 7,27.
 Evaristo López Cadena, 11,32.
 Tadeo López Cerdán, 3,16.
 Gabriel López Compes, 1,70.
 Leandro López Ezquerro, 10,04.
 María Antonia López Ezquerro, 3,73.
 Manuel López Gálvez, 1,58.
 Francisco López Hernández, 5,31.
 Agustín López Jimeno, 1,70.
 Ramón López Lamuela, 2,09.
 Ignacio López Martínez, 2,66.
 Rafael López Moneva, 1,89.
 María Ana López Muñoz, 2,40.
 Francisco López Sánchez, 3,10.
 José López Sánchez, 3,29.
 Mariano López Sánchez, 2,84.
 Francisco López Sanjuán, 2,97.
 Francisco López Soriano, 1,70.
 Juan López Soriano, 20,04.
 Santiago López Soriano, 18,90.
 Antonio Lorente Felipe, 2,15.
 Simón Marín Jimeno, 39,58.
 Manuel Martínez Bernal, 4,30.
 Manuel Martínez Blasco, 1,96.
 Francisca Martínez Comerías, 1,70.
 Manuel Martínez Domingo, 8,22.
 Antonio Martínez Ezquerro, 7,59.
 Francisco Martínez Ezquerro, 19,61.
 Julián Martínez Ezquerro, 2,15.
 Miguel Martínez Gracia, 3,03.
 Gregorio Martínez Hernández, 2,15.
 Manuela Martínez Jimeno, 5,50.
 Simona Martínez Jimeno, 3,04.
 José Martínez Girón, 5,44.
 Manuel Martínez Girón, 6,20.
 Manuel y María Martínez Girón, 4,36.
 Antonio Martínez López, 2,28.
 Francisco Martínez Martínez, 4,93.

Manuel Martínez Ramírez, 3,47.
 Celestino Martínez Sierra, 9,49.
 Francisco Martínez Sierra, 9,55.
 Julián Martínez Sierra, 4,42.
 Sixto Martínez Sierra, 2,53.
 Elías Moneva Felipe, 10,17.
 Joaquín Moneva Felipe, 2,28.
 Manuel Moneva Felipe, 3,41.
 Antonio Moneva Gálvez, 2,40.
 Santiago Moneva Jiménez, 8,09.
 Vicenta Moneva Marín, 6,33.
 Miguel Montañés Cucalón, 4,76.
 Celestino Morales Girón, 7,21.
 José Morales Girón, 11,13.
 José Morales Juste, 1,64.
 Mantel Morales Lamuela, 2,09.
 Antonio Morales Martínez, 1,84.
 Francisco Morales Martínez, 5,88.
 Francisco Morales Soriano, 6,32.
 Julián Morales Soriano, 8,85.
 Justo Morlanes Sancho, 1,58.
 Antonio Muella Asensio, 5,79.
 Manuel Muella Asensio, 2,85.
 Agustín Muella Cabeza, 3,79.
 Antonio Muella Martínez, 1,77.
 Josefina Muella Ruiz, 5,56.
 Francisco Muñoz Ferrer, 1,84.
 Eduardo Naval Benítez, 16,56.
 Antonio Noeno Torres, 3,73.
 Elías Palacios Lamela, 2,28.
 José Pescador Rodríguez, 21,69.
 Juan José Pescador Soriano, 4,55.
 Bernardo Ramírez Bernal, 8,41.
 José Ramírez López, 2,40.
 Manuel Román Gálvez, 4,81.
 Orcencio Royo García, 4,68.
 Manuel Royo López, 2,85.
 Nicolás Ruiz Lamuela, 3,61.
 Manuel Ruiz Matrís, 1,64.
 Concepción Sanz Martínez, 6,45.
 Manuel Sánchez López, 1,95.
 Mariano Sánchez López, 7,53.
 Manuel Sánchez López, 6,07.
 Nicolás Sánchez López, 2,40.
 Melchor Sanjuán López, 11,70.
 Ramón Sierra López, 4,68.
 Jorja Soriano Hernández, 12,77.
 Francisco Tejero Herrero, 14,28.
 Francisca Tejero Jimeno, 1,58.
 Nicolás Tejero Torres, 8,41.
 Francisca Torres Sánchez, 1,52.
 José Val Lamuela, 3,29.
 Antonio Val Martínez, 5,69.
 Hilario Val Tapia, 2,28.
 Domingo Valero Cabeza, 4,55.
 Francisco Valero Martínez, 8,22.
 José Valero Sánchez, 2,84.
 Ricardo Valero Sánchez, 3,80.

Almonacid de la Sierra, 22 de Enero de 1917.—El Recaudador, Vicente Baillón.

P—1074

Recaudación de Contribuciones de la duodécima zona de Murcia.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1917.

D. Alberto González Sánchez, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y año arriba expresados, se ha dictado, con fecha 30 del pasado Marzo, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro

horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ser de domicilios ignorados, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Andrés Alarcón Cánovas, 1,79 pesetas.
 Alfonso Alarcón Irles, 3,64.
 Herederos de Francisco Andaluz Verdúzco, 1,67.
 Alfonso Andrés Cayuela, 1,79.
 Juan Andrés, 2,38.
 Eulalia Ballester Fernández, 3,23.
 Domingo y Martín Ballester Cánovas, 1,85.
 Aurora Ballester Sánchez, 2,32.
 Herederos de José María Beilón Molino, 3,99 pesetas.
 Domingo Bruno Jaraco, 2,38.
 José Camacho Martínez, 2,86.
 Alfonso Camacho Mora, 7,96.
 Pedro Camacho Romero, 26,15.
 Andrés Cano Cifuentes, 2,09.
 Herederos de Bartolomé Cánovas Aledo, 4,89 pesetas.
 Antonio Cánovas Cánovas, 8,99.
 Herederos de Ginés Cánovas Cayuela, 5,13.
 Juan Cánovas Hernández, 1,79.
 Blas Cánovas Martínez, 2,38.
 José Ventura Cánovas Martínez, 3,81.
 Herederos de Carmen Cánovas Marzo, 19,66 pesetas.
 Herederos de Evaristo Cánovas Povo, 14,54 pesetas.
 Martín Cánovas Romero, 5,36.
 Antonio Cánovas Rosa, 1,79.
 Herederos de Pedro Cánovas Simón, 7,15.
 José Prudencio Cánovas, 1,91.
 Eusebio Cayuela Martínez, 6,14.
 Pedro Cifuentes Cánovas, 1,79.
 Pedro Costa Sánchez, 1,55.
 Viuda de José Costa, 3,57.
 Vicente Corbalán López, 1,79.
 Isidro Crespo González, 3,57.
 Herederos de Tomás Crespo Martínez, 1,79.
 María Josefa Fernández Cánovas, 16,09.
 José María Fernández Fernández, 1,79.
 Juan Fernández Fernández, 6,20.
 Pedro Fernández, 1,79.
 Herederos de Juan Fores Serrano, 32,11.
 Francisco García Jiménez, 3,57.
 Sebastián García Martínez, 2,09.
 Andrés García Requena, 2,38.
 Herederos de Juan Hernández Teruel, 1,79 pesetas.
 Diego Lario Mula, 3,57.
 Juan López y López, (a) Lucas, 1,78.
 Benigno López Navarro, 1,79.
 José María López Pérez y otros, 2,28.
 Sebastián López Sánchez, 1,91.
 Ambrosio López Teruel, 1,79.
 Bartolomé Lorca Tudela, 1,79.
 Julián Lozano López, 1,61.
 Isabel Marín Molina, 3,40.
 José María Marín Vera, 2,21.
 Vicente Martínez Alcar, 3,57.
 Ventura Martínez Cánovas, 1,97.
 Fernando Martínez Cánovas, 2,68.
 Pedro Martínez Calvo, 104,36.
 Juan Martínez Confío, 1,73.
 José Martínez Gómez, 1,79.
 Jesús Martínez Lario, 3,57.
 Juan Martínez Lario, 1,67.
 Narciso López Núñez, 1,79.

Francisco Mayordomo Tudela, 3,57.
 Miguel Meca Sánchez, 1,67.
 Feliciano Miras Clemente, 16,09.
 Pilar Miras Clemente, 2,32.
 Antonio Miras Sola, 13,94.
 Juan Javier Moreno Gómez, 1,79.
 José Moreno López, 3,57.
 Salvador Muñoz Ródenas, 7,63.
 Víctor Pérez Cano, 2,44.
 Juan Pérez Mendueña, 2,69.
 Luis Pérez Rueda, 3,04.
 Ramón Pérez Yunes, 4,17.
 Isidro Requena Muñoz, 2,62.
 Ginés Rodríguez Gómez, 1,79.
 Alfonso Romero Cánovas, 1,79.
 Andrés Romero Martínez, 1,79.
 Juan Romero Martínez, 1,79.
 Diego Sánchez Murcia, 3,57.
 José Antonio Sánchez Zamora, 1,69.
 Rosa Teruel Esparza, 1,79.
 Vicente Tomás Rián, 1,67.
 José Antonio Tudela Martínez, 1,79.
 Juan Tudela Pallarés, 5,30.
 José Antonio Vergara Lucas, 1,79.
 Isidro Zamora Martínez, 3,57.
 Francisco Andreo Reina, 2,74.
 José Arias Navarro, 3,58.
 Cíñes Asuar Elaya, 7,51.
 Benito Baeilo García, 11,14.
 José Olaya Cánovas Aleón, 3,40.
 Francisco Cánovas Martínez, 1,79.
 Juan y Isabel Cánovas Molino, 2,74.
 José Cánovas Rubio, 3,58.
 Miguel el Caparrós, 3,57.
 Andrés Carvajal Martínez, 5,36.
 Juan Carrasco Campos, 3,46.
 Domingo Carrasco Sánchez, 3,52.
 Francisco Carrasco Crespo, 1,79.
 Isidoro Cayuela Andreo, 1,67.
 Fernando Costa Legaz, 3,57.
 Andrés Díaz López, 3,58.
 Luis Escobar Lario, 3,57.
 Agustín Espinosa Rosa, 3,58.
 Juan García Campos, 1,79.
 Ginés García Costa, 3,57.
 Juan García Costa, 1,79.
 Ginés García García, 1,79.
 Pedro García García, 3,57.
 Felipe García Martínez, 1,79.
 Antonio García Molina, 1,97.
 José García Romero, 1,79.
 José García Serrano, 1,79.
 Marcos García Serrano, 2,38.
 Domingo Garre García, 2,80.
 Domingo Garre Fernández, 11,56.
 Antonio Gil Baeza, 3,57.
 Juan Gómez Ramos, 1,79.
 José González Marín, 5.
 Blas Jodar Martínez, 1,58.
 Francisco López Alcaz, 1,79.
 Pedro López Belmar, 1,73.
 Eusebio López Gómez, 1,97.
 Manuel López Martínez, 3,58.
 Miguel López Mulero, 1,97.
 Roque López Ruiz, 1,79.
 José Martínez Marín, 3,87.
 Ginés Martínez Alarcón, 3,57.
 Alfonso Martínez Alarcón, 1,79.
 José Miguel Martínez Cánovas, 2,21.
 Antonio Martínez Costa, 1,97.
 Cristóbal Martínez García, 1,79.
 Salvador Martínez García, 3,57.
 Alfonso Martínez González, 3,57.
 Evaristo Martínez Miras, 1,79.
 José Martínez Miras, 3,58.
 Juan Martínez Martínez, 1,79.
 Manuela Martínez Méndez, 1,73.
 Melchora Martínez Méndez, 2,03.
 Gaspar Martínez Pérez, 3,16.
 Simón Martínez Rizo, 3,58.
 Alfonso Martínez Rizo, 1,79.
 Miguel Marín Ruiz, 3,57.
 Fernando Merinos Costa, 1,79.
 Alfonso Merinos Costa, 1,79.
 Ginés Miras Pérez, 7,45.
 Juan Millán Caro, 1,79.
 Ana Molina Hernández, 1,79.

Juan Mora González, 3,58.
 Alfonso Mora Pastor, 3,58.
 Diego Muñoz García, 1,79.
 Juana Nieto Martínez, 3,57.
 Juan Parra Artero, 4,11.
 Andrés Pérez Sánchez, 5,96.
 José Rojo Martínez, 3,57.
 Lázaro Rosa González, 8,82.
 Andrés Rosa Martínez, 1,79.
 José Rosa Martínez, 1,79.
 José Ruiz Zamora, 1,79.
 María Sánchez Borja, 2,80.
 Isaac Sánchez Sánchez, 1,55.
 Magdalena Torres, 2,86.
 José Tudela Aledo, 1,67.
 Melchor Tudela Cánovas, 3,58.
 Agustín Valenzuela Aledo, 5,90.
 Juan Vivancos Dávila, 3,58.
 Antonio Vivancos Dávila, 3,58.
 Ginés Vivancos Raja, 4,17.
 Antonio Zamora Cifuentes, 1,79.
 María Acosta Miras, 21,09.
 Bartolomé Acosta Rodríguez, 9,95.
 José Aledo (Presbítero), 7,27.
 Antonio Andreo García, 1,85.
 Amalia Andullar, 1,79.
 Luisa Antoine de la Rea, 12,27.
 Antonio Rodríguez Clemente, 1,61.
 Francisco Cánovas Alcón, 5,19.
 José María Cánovas Cánovas, 2,27.
 Antonio Cánovas García, 7,51.
 Pedro Cánovas García, 2,38.
 Alfonso Cánovas Martínez, 2,98.
 Damián Cánovas Martínez, 4,11.
 Francisco Cánovas Martínez, 3,46.
 El mismo, 6,32.
 Ramón Castellanos, 2,80.
 Ciudad de Murcia, 4,17.
 Martín Carpio García, 2,15.
 Pedro Costa Vidal, 5,24.
 Juan Escrivano Arcís, 2,27.
 Antonio Fernández Ródenas, 5,19.
 Juan Bautista García Cayuela, 1,61.
 Juan García Acesta, 2,38.
 Salvador García Guirao, 2,38.
 Faustino García Molina, 2,15.
 Francisco García Molina, 9,65.
 Diego García Pagán, 3,58.
 Juan García Pallarés, 3,58.
 María García Ramírez, 6,44.
 Juan García Romero, 2,27.
 Sebastián García Romero, 2,09.
 Juan García Rosique, 18,53.
 Angeles García, por sus hijos, 1,97.
 Juan Bautista García, 1,55.
 Pedro Gómez Molina, 6,26.
 Carolina González García, 2,62.
 Josefina González Martínez, 2,50.
 Marcos Guillén Crespo, 2,21.
 Herederos de Juan Izquierdo, 1,79.
 Andrés López Lardín, 1,67.
 José María Lisón Guerao, 1,85.
 Ciudad de Lorca, 25,72.
 Luis López Goicoechea, 64,12.
 Benito López Legaz, 4,35.
 Andrés López Belmar, 2,86.
 Pedro López Legaz, 6,50.
 Juan López Pascual, 2,09.
 Francisco López Ruiz, 3,52.
 Damián López Serigot, 3,58.
 Juan López Valverde, 1,85.
 José López Valverde, 1,79.
 Herederos de José Antonio López, 2,62.
 Juan López, 2,50.
 Miguel Legaz, por el Pedro Lorca, 9,36.
 José Martínez Martínez, 1,61.
 Juan Martínez Martínez, 5,54.
 José Martínez Pérez, 1,85.
 Ana Martínez, viuda de Heredia, 5,30.
 Casto Martínez, hermanos, 1,73.
 Juan Martínez por el Agustín, 5,78.
 Calixto Méndez García, 10,98.
 Andrés Méndez Granados, 2,98.
 José Méndez Eniz, 1,97.
 Pedro Méndez, su viuda, 1,61.
 Ricardo Mesequer, 3,75.
 Juan Miras Rodríguez, 4,23.

Pedro Mulero Costa, 2,68.
 Rodrigo Mulero García, 1,73.
 Andrés Muñoz Acosta, 3,52.
 Ciudad de Murcia, 37,53.
 Juliana Murcia Martínez, 2,15.
 Francisca Musso Sánchez, 4,77.
 Francisco Navarro, 3,22.
 Quiteria Noguera Sánchez, 10,13.
 Piedad Nuñez Marín, 7,81.
 Alfonso Olivares Mendoza, 4,41.
 María Pallarés García, 2,74.
 Francisco Povo Rodríguez, 32,94.
 Vicente Pérez é hijos, 1,91.
 Manuel Pico Pagán, 1,65.
 Antonio Piqueras Ternel, 3,46.
 Francisco Riquelme Jiménez, 14,72.
 Bonifacio Robles Martínez, 35,44.
 Nicasio Periago Morales, 2,36.
 Juan Romero Miras, 2,03.
 Francisco Antonio Romero Miras, 9,12.
 Francisco Romera, por él Juan Andrés, 3,04.
 Pascual Ruiz Olmos, 1,67.
 Antonio Blázquez Sánchez, 40,21.
 Miguel Blázquez Martínez, 3,04.
 Bartolomé Blázquez Pascual, 3,28.
 Eduardo Blázquez Sánchez, 3,99.
 Juan Blázquez Tudela, 2,09.
 Juan Antenio Serrano, 6,55.
 Antonio Teruel, por él Francisco Mon-
 tes, 2,32.
 Agustín Tudela Carrasco, 3,87.
 Pedro Tudela Rivas, 2,56.
 J. Antonio Tudela, 5,07.
 Juan Romero Tudela, 5,24.
 Juan Vélez Martínez, 19,01.
 Agustín Vidal, 3,64.
 Julio Viñegras Sánchez, 1,97.
 Ignacio Vivancos, 1,73.
 Alfonso Zamora, 34,43.
 Luis Zarandona, 27,28.
 Juan Zabala Pascual, 2,80.
 José Ballester Baella, 1,79.
 Viuda de Felipe Bellón, 1,91.
 Josefina Antonia Cánovas Aledo, 2,86.
 Antonio Cánovas Andreo, 1,55.
 Andrés Cánovas Cánovas, 2,27.
 Francisco Cánovas Carlos, herede-
 ros, 2,50.
 Baltasar Cánovas Cayuela, 2,03.
 Angel Cánovas Lorca, 1,79.
 Viuda de Pedro Cánovas, 1,55.
 José Cánovas Mulero, 2,86.
 Dolores Carvajal Díaz, 2,62.
 Ramón Carrasco, 1,55.
 Salvador Cayuela Ayala, 2,50.
 José María Cuyuela Andréu, 2,27.
 Antonio Clemente Invernón, 2,62.
 Viuda de Juan Clemente, 2,15.
 Regino Díaz García, 2,62.
 Petronila García Sánchez, por ella Anto-
 nio Martínez, 1,91.
 Viuda de Alejandro Illán, 1,91.
 Juan María Jiménez Cabrera, 2,15.
 José López Baella, 1,55.
 Bartolomé López Camacho, 1,91.
 Pedro López Moreno, 1,67.
 Roque López Ruiz, 2,86.
 Pedro López Sola, 1,91.
 Viuda de Alfonso López, 2,15.
 Catalina López, 2,86.
 Faustino Lorca Esparza, 2,62.
 Bartolomé Lozano Cánovas, 1,91.
 Julián Lozano Gómez, 2,50.
 Bonifacio Martínez Aledo, 2,50.
 Salvador Martínez Aledo, 2,50.
 Pura Martínez Cánovas, 2,74.
 Antonio Martínez Cucarella, 1,91.
 Isidro Martínez Escudero, 2,74.
 Miguel Martínez Franco, 2,27.
 Francisco Martínez García, 1,79.
 Francisco Martínez Pallarés, 1,55.
 Nicasio Meca Sánchez, 1,91.
 Asensio Molina Andrés, 2,27.
 Baldomero Molinero Gómez, 1,55.
 Juan Moreno Amber, 2,15.

Herederos de Fernando Muñoz Palacios, 2,39.
 José Navarro Carbonell, 1,79.
 Carmen Pallarés López, 2,98.
 Sebastián Pallarés Hernández, 2,03.
 María Josefa Redondo, 1,67.
 Onofre Sánchez González, 1,55.
 Juan Antonio Soriano Martínez, 2,62.
 Victoriano Tejero Lorca, 2,89.
 Eulalia Tomás Rián, 2,86.
 Antonio Acosta Puerto, 1,79.
 María Acosta Puerto, 2,39.
 José María Andreo, 2,39.
 Francisco Arróniz Alamo, 1,67.
 Sebastián Cánovas García, 2,98.
 José María Cánovas Martínez, 1,67.
 Jacinto Cánovas Nortes, 2,98.
 Ginés Cifuentes Méndez, 2,74.
 Quintín Crespe García, 1,55.
 Gabriela Estrella Miras, 2,03.
 Isidro Fernández Llerena, 2,39.
 María Hernández Adán, 2,03.
 Juan Hernández Cabas, 1,55.
 Francisco Hernández Campos, 1,55.
 Alejandro López Cánovas, 2,39.
 Pedro López Fernán, 2,74.
 Diego Martínez Asensio, 1,91.
 Manuel Martínez Escobar, 2,86.
 Ginés Martínez Pascual, 2,39.
 Gumersindo Martínez Ruiz, 2,39.
 José Molina López, 2,15.
 Antonio Montes Amador, 2,89.
 Alfonso Murcia Campos, 2,39.
 José Antonio Nieto López, 2,39.
 Pedro Paredes García, 2,39.
 Antonio Pérez Carrasco, 2,39.
 Antonio Rodríguez Adán, 2,15.
 José María Sánchez Alcaz, 2,39.
 Juan Vidal Garrido, 2,39.
 Juan Vidal Guillén, 2,39.
 Juan Alcaraz Cifuentes, 2,15.
 Pablo Aledo Caja, 2,62.
 Pablo Aledo Ruiz, 1,55.
 Alfonso Andrés Sánchez, 2,98.
 Francisco Cánovas Martínez, 1,67.
 José Cánovas Alcañiz, 1,55.
 Juan Cayuela Romero, 1,79.
 Francisco Cayuela, 2,74.
 José Costa Crespo, 2,39.
 Antonio Cucarella Plazas, 1,67.
 Domingo García Cánovas, 1,79.
 Juan García Castillo, 2,50.
 Francisco García Meca, 2,89.
 León García Pallarés, 2,50.
 Andrés García, por José Navarro, 2,74.
 Ramón Laguardia, 2,74.
 Ana Hernández Oller, 2,74.
 Diego Izquierdo Heredia, 2,27.
 Alfonso Lardín Invernón, 2,50.
 Ginés Legaz Lardín, 1,91.
 Damián López Andrés, 1,79.
 Juan López, por él Alfonso Costa, 1,67.
 Pedro Martínez Andrés, 1,67.
 José Martínez Belmar, 2,27.
 Francisco Martínez Cabrera, 2,03.
 Ceferino Martínez Cerón, 1,55.
 Marcos Martínez Zúñiga, 1,79.
 Fernando Mees Vivancos, 1,55.
 José Méndez Pérez, 1,55.
 Josefina Muñoz Muñoz, 2,27.
 Salvador Pascual Tomás, 1,67.
 Francisco Pérez Muñoz, 2,03.
 Nicásio Periago Morales, 2,98.
 Alejo Pontón Atienza, 1,55.
 Francisco Romero Molina, 2.
 Ana María Ruiz, 1,91.
 Alfonso Ruiz Cánovas, 1,91.
 León Navarro Castilla, 15,61.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios, insertándose á su vez

en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Totana, 6 de Mayo de 1917.—El Agente ejecutivo, Alberto G. Sánchez.

P—2255

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Zaragoza.

D. Norberto López Berna, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, pertenecientes al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Francisco Coll Bonos, 420,65 pesetas.
 Mariano Riva, 142,95.
 Abel Ruiz Lanaja, 19,98.
 Agueda Casabona, 49,90.
 Alejandro Navarro, 66,53.
 Amadeo Pellicer Berlin, 44,91.
 Ambrosio Isiegas, 44,70.
 Guillermo Antón, 445,32.
 Ana Antón Prados, 89,82.
 Andrés Villuendas, 55,72.
 Angel Broto Pomar, 67,38.
 Angel Vela Bona, 67,35.
 Angeles Salamero, 169,65.
 Antonio Notario Martínez, 2,48.
 Apolino Sánchez Merino, 74,84.
 Aquilino Pérez Portero, 14,97.
 El mismo, 89,81.
 Basilia Lambea, 74,84.
 Basiliisa Marco Fernando, 277,20.
 Benito Galindo Laborda, 222,87.
 Bienvenido González, 55,71.
 El mismo, 111,42.
 Bonifacio Arilla, 266,11.
 Blas Ortiz Gómez, 59,60.
 Bruno Lafuente Ibáñez, 12,47.
 Carmen Esteban, 18,59.
 Cecilia Herrero Gil, 224,53.
 Dolores Caballero Villalba, 44,89.
 Domingo León Grábalos, 12,47.
 Dominica Anol Martínez, 24,95.
 Emilio Maestre Marcelo, 163,56.
 Enrique Guillén, 74,84.
 Evaristo Montiel García, 37,42.
 Evaristo Pérez, 442,69.
 Federico Espinor Sabater, 22,45.
 Federico Sola, 89,82.
 Felipe García Alonso, 6,65.
 El mismo, 6,65.

Fernando Martínez, 142,20.
 Florencio Fanzo Langa, 7,49.
 Florentino Gómez, 37,42.
 Francisco Ferrer Ezquerro, 37,42.
 Francisco González Uriarte, 332,64.
 Francisco López, 89,81.
 Fructuoso Sender Latre, 46,43.
 Higinia Ataíncua, 221,76.
 Ignacio Sobradiel Tena, 24,95.
 Incencio Gascón, 24,95.
 Jaime Aguiar Mella, 249,41.
 Joaquín Prades Belio, 22,45.
 Joaquín Sánchez García, 222,86.
 José Berruezo, 89,82.
 José Boira Alias, 266,11.
 José Galiano Mera, 29,94.
 José Millán, 89,81.
 José Pascual García, 97,02.
 José Villacampa Castillo, 41,55.
 Josefa Maitral Blesa, 59,60.
 Juan Ascaso, 83,16.
 Juana Olieta López, 149,69.
 Juana Sanz, 222,88.
 Julián Rico Martínez, 128,06.
 El mismo, 126,13.
 Idem, 77,62.
 Julio Lacambra Artigal, 89,81.
 Justo Blasco, 74,84.
 León Domingo, 12,47.
 Lorenzo Más José, 124,74.
 Luis Cardoso Salvaroto, 37,42.
 Luis Subroca, 74,84.
 Luisa Bailén, 7,49.
 Luciano García García, 22,46.
 Manuel Alonso Alonso, 74,84.
 Manuel Brossel Sanz, 112,27.
 Manuel Campos, 87,32.
 Manuel Flores, 22,53.
 Manuel Irazo, 89,82.
 Manuel Otero Aparicio, 37,44.
 Manuel Peinado Belonche, 74,85.
 Manuel Sanz, 149,69.
 El mismo, 24,95.
 María Velilla Lázaro, 332,64.
 Mariana López, 87,32.
 Mariano Redondo, 166,32.
 Mariano Trías, 19,96.
 Marcelino Núñez, 24,95.
 Martín Arévalo, 12,47.
 Martina Sánchez, 12,47.
 Mateo Moliné, 146,38.
 Mateo Sarasa, 219,56.
 Miguel Delgado Fraguas, 1,233,99.
 Miguel Delgado, 931,39.
 Miguel Sanz Bease, 22,46.
 El mismo, 22,46.
 Modesto Sotero Plo, 12,47.
 Narciso Abad, 89,82.
 Nicolás Baraza, 89,82.
 Nicolás Chueca, 12,47.
 Nicolás Eugay, 62,37.
 Pablo Ponce, 89,81.
 Pascual Gil, 332,64.
 Pascual Pascual Gaye, 89,81.
 Pascual Rizo Bienvenido, 89,81.
 Pedro Domingo Treserres, 383,08.
 Pedro Martínez Hernández, 89,81.
 Pedro Martínez, 89,81.
 Pedro Páus, 22,45.
 Pedro Pina Ripol, 222,87.
 Pilar Martínez Guallar, 269,46.
 Práxedes Tejero Ripa, 108,11.
 Prudencio Cortés Lalaguna, 89,81.
 Raimundo Alonso y herederos, 269,44.
 Rafael Sevilla Pérez, 277,20.
 Ramón Losada Bazas, 156,34.
 Ramón Esteban García, 89,81.
 Rosa Martínez Roca, 24,95.
 Santiago Borrás, 27,03.
 Sebastián Artiaga, 89,81.
 Sebastián Pallás, 89,82.
 Serafín Grasa Oliver, 5,53.
 Serrano y Muñoz, 97,02.
 Silverio León Hidalgo, 37,42.
 Valdés y Bienvobas, 73,74.
 El mismo, 49,77.
 Idem, 72,75.

Valero Blanco Serrano, 222,87.
 Valero Garcés Mombieba, 89,82.
 Vicente Burriel, 266,11.
 Vicente Calvo Oliveros, 62,37.
 Vicente González, 83,16.
 Vicente Royo Pérez, 73,54.
 Ríos Castelló Toilo, 53,21.
 Bernardo Faúl García, 72,75.
 El mismo, 110,61.
 José Casao Pellejero, 12,47.
 El mismo, 12,48.
 Francisco Fernández Ramos, 12,47.
 Juan Gállego Marios, 12,47.
 Rita Abalos Ortiz, 12,48.
 Manuel Grima Martínez, 24,95.
 Mariano Pedrós, 12,47.
 Ignacio García Cebollero, 89,82.
 Pedro Novellón Lamota, 49,90.
 Hermenegildo Tomás, 24,95.
 Gregorio Collados, 62,87.
 Miguel Cañero Serrano, 2,70.
 Isidoro Minguez y otro, 12,47.
 José Lahoz Royo, 7,93.
 J. Fructuoso Sola Lorenzo, 33,96.
 El mismo, 33,96.
 Diego T. Pedro, 37,42.
 Orencio Gil Mendoza, 49,90.
 Bernardino Nohé, 99,79.
 Isidoro Forés Mateo, 12,47.
 Engracia Blasco Abad, 37,42.
 Fabián Moreno Martín, 24,35.
 Ramón García Julián, 22,45.
 Ramón Sancho, 12,47.
 Vicente García Biasco, 37,42.
 Asunción Escudero, 89,82.
 La misma, 14,96.
 Francisco Velilla, 29,94.
 Lozano Bosqued Jimeno, 22,45.
 Ramón Velilla Borobio, 7,58.
 Rosa Martín Fortez, 266,11.
 Antonio Martínez Vico, 19,40.
 Manuel Galán Martín, 37,42.
 Juan Anés Sué, 19,96.
 Mariano Iglesia, 22,46.
 El mismo, 22,46.
 Guillermo Leal, 42,41.
 Lorenzo Franco Langa, 44,92.
 Purificación Aisa, 149,69.
 Francisco Muñoz, 22,46.
 Andrés Castillo Arráiz, 43,66.
 Pedro Gutiérrez Moreno, 183,36.
 Juan Barreanas, 89,81.
 Andrés Gómez Lanuza, 108,11.
 Julián García Abad, 44,90.
 Domingo Agudo, 12,47.
 Ramón Forniés Urbano, 22,46.
 Manuel Ballado, 266,11.
 Emilio Hernández, 719,88.
 José Viruete Luesmo, 89,81.
 Raimundo Alonso y hermanos, 22,15.
 Enrique Navarro, 165,90.
 Emilio Lasierra Vizcarra, 27,72.
 Francisco Andrés Cebollada, 66,53.
 Agustín Leones Lirandosa, 19,41.
 Forniés y García, 109,77.
 Juan Loste Erolas, 55,72.
 Francisco Bujada, 67,32.
 Hilario de Val Rígal, 22,46.
 Francisco Lahoz Paracuellos, 22,45.
 Emilio Millán Millán, 37,42.
 Alejo Ruiz Zueco, 22,45.
 Justo Clavería Gracia, 67,35.
 Marcelino Guisardo, 445,74.
 Casimiro Andrés, 43,31.
 José Villacampa Castillo, 41,58.
 Manuel Mindau Trallero, 8,94.
 El mismo, 44,89.
 Segundo Méndez y Compañía, 16,84.
 El mismo, 67,36.
 Antonio Peruzzo, 44,90.
 Francisco Orcos Carnicer, 27,03.
 José Pardina, 96,74.
 José Garrido, 64,58.
 Manuel Berlanga Gascón, 22,45.
 José María Bernuz, 116,42.
 Ángel Peropadre Minuesa, 22,45.
 Encarnació Baile Vitalé, 31,19.

Daniel Miñana Guerrero, 22,46.
 Pascual Mariñón Beltrán, 22,44.
 María Bordonsba Berges, 55,71.
 Luis Embid Campos, 22,46.
 Domingo Soteras, 22,45.
 María Badía Amigo, 41,58.
 Ángel Gállego Sayo, 66,53.
 Victoriano Mercado Saldaña, 44,90.
 Pascual Adán Bedoya, 29,93.
 Victoriano Mercado Saldaña, 14,96.
 Alejandro Jiménez, 22,46.
 Bartolomé Campos Train, 18,43.
 Clemente Salafranca Aragones, 52,40.
 Francisco Novón Mupia, 55,72.
 Manuela Ejárque Ejárque, 167,16.
 Manuel Serrano Sánchez, 202,08.
 El mismo, 50,52.
 Teresa Gil Hernández, 19,12.
 Teresa García Belio, 41,58.
 Miguel Mañieu, 219,54.
 M. Payá y Compañía, 97,99.
 El mismo, 58,21.
 Gregorio Casas, 97,02.
 Tomás Ruiz Morias, 111,49.
 Francisco Suso Deza, 67,30.
 El mismo, 16,84.
 Idem, 66,53.
 Blas Gómez Murillo, 67,35.
 Carmen Pi Chirivay, 44,90.
 Pablo Gracia Tardé, 9,56.
 Rufino González Guerrero, 22,45.
 Fructuoso Gutiérrez Herce, 22,45.
 Mariano Marco Miranda, 9,57.
 Pedro Mata Virgos, 65,49.
 Carmen Conesa Membrado, 59,87.
 Alberto Calvo Campos, 22,45.
 Melchor Guillomía Andol, 88,70.
 Sebastián Mayoral Velasco, 29,93.
 Pablo Sebastián Cebolla, 42,68.
 Isabel López Raz, 199,59.
 Carmen Molinos Certajona, 89,81.
 Luis Rámes Ramos, 22,45.
 Dionisio Pérez Blasco, 12,47.
 Felipe J. Trasobares, 41,58.
 Miguel Binaburo Marco, 13,31.
 Pedro Jimeno Laín, 22,45.
 Francisco Suso Deza, 22,46.
 Francisco Uza Laguna, 73,23.
 Francisco Usón Laguna, 219,54.
 Francisco Dieste Rodellar, 87,42.
 Mariano Puertolos, 306,03.
 Domingo Benedicto, 67,38.
 Cristóbal Forés, 89,81.
 Juan Gavín Ibarra, 31,53.
 El mismo, 32,02.
 Quiteria Bolaños Monforte, 44,90.
 Pilar Vallés Vicente, 41,58.
 Jerónimo Rivas Peralta, 51,99.
 Celedonio Boira Alios, 67,38.
 María Urbez Gonzalvo, 22,45.
 Petra Liñán Pérez, 89,82.
 La misma, 89,82.
 Domingo Santaloria, 180,45.
 Martín Roque Fontán, 22,45.
 Sixta Tolosa Vitonel, 74,84.
 Amalia Serrano López, 69,85.
 Hernández Duato Lecha, 22,45.
 Lorenzo Pérez Millán, 89,81.
 J. Charles, 22,45.
 Antonio Mozutia, 29,94.
 El mismo, 224,53.
 Manuel Pellicer Cortés, 89,81.
 Raimundo Alonso Espuñas, 67,36.
 Joaquín Oto, 365,90.
 Emilio Delpón Concellas, 42,41.
 Amado Pellicer Berlín, 100,48.
 Nicanor Rubio, 353,44.
 Eduardo Monteagudo, 14,97.
 Ruperto Aguirre Mainua, 22,46.
 Nicolás Roche Fuentes, 14,97.
 José Miguel Oto, 148,58.
 Eusebio Cebrián, 41,58.
 Manuel Ramos Sauri, 21,73.
 Villegas y Compañía, Sociedad en Comandita, 91,48.
 Francisco López Galán, 3,78.
 Bautista Félix, 22,46.

Fernando de Juan Olmo, 151,59.
 Juan Ormigón García, 187,24.
 Victoriano Lasanada, 6,61.
 Gregorio Lasherás, 49,90.
 Felipe Méndez Sangros, 22,87.
 Pilar Gracia, 402,49.
 Lorenzo Lobato Campillo, 13,87.
 Antonio Illeva Buisán, 20,81.
 El mismo, 12,45.
 Pascual Gómez, 22,45.
 Patro L. L. hoz Noher, 19,47.
 José Bernal Martínez, 24,95.
 Andrés Gregorio, 37,42.
 Ventura Artol Muñoz, 22,45.
 Elías Martín Meidás, 37,62.
 Manuel Pardos, 44,92.
 Eusebio Rubio, 24,95.
 Ángel Muro, 12,47.
 Domingo Blanquer, 24,95.
 Fernando Diego Martínez, 24,95.
 Francisco Lopeson Villuendas, 24,95.
 Teodoro Monleón, 12,47.
 Manuel Cazo, 24,95.
 Vicente Blanquer Terrén, 67,38.
 Ignacio Gil Gil, 7,49.
 José Grima Ruiz, 22,31.
 Zaragoza, 7 de Abril de 1917.—El Recaudador, Norberto López. — P—1897

Agencia ejecutiva de Cazalla de la Sierra.

D. Alberto de Juan Bellver, Agente ejecutivo auxiliar para el cobro de las contribuciones en la citada zona.

Hago saber: Que en expediente individual que se sigue por esta Agencia contra D. Juan Montero Valencia, se dictó la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Instrucción de apremios, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo del 15 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente á que se refiere la anterior certificación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Deudor que se cita.
 Juan Montero Valencia, 29,70 pesetas más los recargos del 15 por 100.

Y siendo de domicilio ignorado el citado contribuyente, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento del deudor ó sus herederos y causahabientes, advirtiéndoles que transcurridas las veinticuatro horas de la publicación de este edicto se procederá al embargo de sus bienes.

Constantina, 3 de Mayo de 1917.—El Agente, Alberto de Juan. — P—3738

Agencia ejecutiva del Pósito de Pizarra.

D. Antonio Cifuentes Fernández, Agente ejecutivo del Pósito de Pizarra, provincia de Málaga.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, por el presente se notifica el apremio de segundo grado á los individuos que á continuación se relacionan, por ser

desconocidos á esta Agencia, y de acuerdo con dicha Instrucción, se fijan en las tablas de edictos del Ayuntamiento de esta villa las cédulas de notificación, y se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de la citada ley.

Deudores que se citan.

D. Rafael Carrasco Gutiérrez.
Juan Domínguez Lobato.
Alonso Campos López.
Mateo Sánchez Sánchez.
Antonio Doblas Conejo.
Antonio Plaza Martín.
José Santaolalla Aguilar.
Joaquín Prieto Rubio.
Francisco Díaz Jiménez.
Antonio Rosa Ortiz.
Antonio Garrido Ríos.
Antonio Garrido Navarro.
El mismo.
Fernando García Díaz.
Emilio López López.
Plácido Peña Requena.
Antonio García Díaz.
Juan Díaz Canea.
Juan González Reina.
Juan Garrido González.
Antonio Rodríguez Bermúdez.
Francisco Infantes Rosas.
José Moreno Montero.
Joaquín Guerrero Picón.
Andrés Escudero Rosas.
Francisco Gantarero Trujillo.
Francisco Reina Vargas.
O sus herederos.
Pizarra, 17 de Junio de 1917.—Antonio Cifuentes. P—3791

ANUNCIOS OFICIALES**Banco Español de Crédito.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 969, de 1.000 pesetas nominales, de dos Obligaciones Norte de España, quinta serie, expedido por este Banco en 9 de Octubre de 1903 á favor de D. Luis Aguirre Michelena y D.ª Máxima y Luis Emparán Aguirre, indistintamente, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco Español de Crédito exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—1651

dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja General de Depósitos de 15 de Febrero de 1911, con los números 227.822 de entrada y 83.546 de registro, correspondiente al depósito constituido por D.ª Rosa Mafía Roca, importante la suma de 2.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100 á disposición de la Dirección General de los Registros para garantir á D. Manuel Gas Mafía en el cargo de Notario de Jaraíz (Valencia), se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente

en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 27 de Junio 1917.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—1654

Junta de Obras del Puerto de Cádiz.

Desde el 16 del corriente se pagará en Madrid, por los Sres. Aldama y Compañía, y en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, el cupón número 38, vencimiento el 15 del corriente, de las Obligaciones de ésta Junta que se hallan en circulación, descontándose el 3,30 por 100 de impuestos.

En el sorteo de 30 de Junio último, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones en circulación: números 141/59, 751/60, 1.021/30, 1.161/170, 1.391/400, 1.421/430, 2.381/390, 3.651/660, 4.551/560, 4.581/590, 4.841/850, 4.901/910, 5.881/890 y 5.971/990, que serán reembolsadas en las indicadas Casas de Banca, desde el 16 del corriente, a 500 pesetas, sin descuento alguno.

El Presidente, Francisco Aramburu. X—1657

La Mundial.**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Balance general en 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: Saldo deudor por capital social sin desembolsar	495.000,00
Caja y Bancos.....	116.057,23
Efectos en Cartera.....	17.812,68
Inmuebles.....	118.488,17
Depósitos.—Ramo de Quintas: Afecto á la redención, póliza 3.330.	1.500,00
Depósitos necesarios: 12.500,00 pesetas, hipoteca sobre inmuebles de la Sociedad.	
12.454,55 coste de pesetas nominales 13.500 de Deuda amortizable al 5 por 100:	
24.954,55	24.954,55
Cooperativas Mutuas de supervivencia: Derechos reglamentarios á cobrar....	
Representantes, é Inspectores.—Ganados: Saldos deudores.....	512.025,00
Fondos públicos: Pesetas nominales 25.000, Deuda amortizable 5 por 100	
Mobiliario.....	14.791,55
Deudores diversos	45.932,49
Asociaciones administradas.—Saldos activos:	
Valores públicos del Estado español; De-	23.651,65
	TOTAL 27.221.583,35
	5.834.343,35
	Seguros de supervivencia.. 21.387.240,00
	Pérdidas y Ganancias: Saldo beneficios
	61.665,50
	TOTAL 27.221.583,35

pósitos intransferibles en el Banco de España	3.251.313,96
Banco de España: Saldo de cuentas corrientes.....	172.535,84
Depósitos necesarios: Los constituidos para garantizar la gestión de las Cooperativas de capitales.....	197.881,52
Representantes: Saldos dende- res.....	473.790,20
Asociación de vida 1916: Saldo deudor	137.194,62
Efectos en suspenso.....	165.977,86
	4.398.698,28
	5.834.343,35
Pólizas cooperativas de capitales: Capital en vigor....	21.387.240,00
	TOTAL 27.221.583,35

PASIVO

Capital.....

1.000.000,00

Fondo de reserva estatutario

Reservas.—Ramo de Supervivencia:

Para depósitos de garantía

75.000,00

Para fluctuación de valores

70.000,00

Ramo de ganados:

Para riesgos en curso.....

76.580,99

Para siniestros pendientes de liquidación

7.815,00

Ramo de quintas:

Para cancelaciones pendientes

5.000,00

237.395,99

Fondos de garantía

162.409,85

Acreedores diversos.....

60.035,13

Asociaciones administradas.—Saldos pasivos.—

Asociaciones de Vida:

Saldos acreedores

3.251.505,16

Asociaciones de Contraseguro:

Saldos acreedores

69.858,12

Recibos á cobrar

598.464,83

Operaciones á liquidar:

Saldos á capitalizar correspondientes al cuarto trimestre de

1916.....

352.851,99

4.272.680,10

Pérdidas y Ganancias: Saldo beneficios

5.834.343,35

Seguros de supervivencia.. 21.387.240,00

TOTAL 27.221.583,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	INGRESOS Pesetas.	SALIDAS Pesetas.		INGRESOS Pesetas.	SALIDAS Pesetas.
<i>Saldo anterior.....</i>	<i>614,53</i>		<i>Suma anterior.....</i>	<i>1.167.716,89</i>	<i>934.471,54</i>
Supervivencia:					
Derechos reglamentarios de Administración.....	763.821,76		Varios: Ramo de Quintas (en liquidación), reservas del ejercicio anterior.....	15.000,00	
Comisiones de cobro.....	82.731,83		Cancelaciones y gastos.....	1.840,06	
Gastos de producción.....	333.029,31		Reservas para cancelaciones pendientes.....	8.000,00	
Idem generales.....	44.842,71		Gastos de orden general.....	116.738,99	126.579,85
Reservas:			<i>Saldo beneficios.....</i>		61.565,85
Para depósitos de garantía.....	25.000,00				
Para fluctuación de valores.....	70.000,00	555.603,85			
Ganados:					
Primas.....	229.742,98				
Accesorios.....	40.106,60				
Reservas del ejercicio anterior.....	73.430,52	343.280,10			
Siniestros.....	88.961,89				
Comisiones de cobro.....	13.684,96				
Gastos de producción.....	143.722,22				
Gastos generales.....	48.102,63				
Reservas:					
Para riesgo en curso.....	76.580,99				
Para siniestros pendientes de liquidación.....	7.815,00	378.867,69			
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>1.107.716,89</i>	<i>934.471,54</i>	TOTAL.....	1.122.716,89	1.061.050,59

El Contador, Enrique Díez.—V.º B.º—El Director Gerente, Santiago Senarega.

X—1658

Banco de Castilla.

El Consejo de Administración de este Banco, en vista del resultado de las operaciones ya realizadas, y á cuenta del dividendo que, por los beneficios del actual ejercicio corresponda á sus acciones, ha acordado repartir un 2 por 100, ó sean cinco pesetas á cada acción (á deducir impuestos), contra entrega del cupón número 46, presentado con factura duplicada, que se facilitará en los respectivos puntos de pago.

Los pagos se efectuarán desde el día 7 del corriente, todos los días no feriados, en

Madrid, en el Banco de Castilla, Infantas, 31, y en su Agencia A, Serrano, 38.

Gijón, en la Agencia del Banco de Castilla.

Barcelona, en el Banco Hispano Colonial.

Madrid, 6 de Agosto de 1917.—El Secretario general, F. Garijo. X—1656